INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.230713/202.P.DIR y sus anexos, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2013, por el que se autoriza la simplificación y desregulación de trámites que la Dirección de Incorporación y Recaudación tiene registrados ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- México.- Gobierno de la República.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.230713/202.P.DIR, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 15-A, 73, 75, 251, fracciones IV, VIII, X, XIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 69-C, 69-M y 69-O, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II, XI y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficios 306 y 309, de fechas 12 y 19 de julio de 2013, respectivamente; y con base en la resolución del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión del día 10 del mes y año citados, Acuerda: Primero.-Aprobar los plazos máximos de resolución y vigencia, así como los formatos, datos de información y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación, los cuales se describen en el Anexo Único del presente Acuerdo. Segundo.- Aprobar los formatos "Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio"; "Aviso de Registro Patronal Personas Físicas en el Régimen Obligatorio"; "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo"; y "Solicitud de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado", los cuales se acompañan al presente Acuerdo. Tercero.- Aprobar que los trámites referidos puedan presentarse de manera electrónica, siempre que el Instituto ponga a disposición de los interesados las herramientas tecnológicas necesarias para realizarlos electrónicamente y éstos cumplan con los medios de identificación y autenticación que señale el Instituto, lo que se dará a conocer mediante reglas de carácter general de conformidad con lo establecido en términos del artículo 69-C, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Cuarto.- Dejar sin efecto (i) el "Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo previsto en los artículos 1 y 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo", emitido por el Director General del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2003, exclusivamente en lo que corresponde a la Dirección de Incorporación y Recaudación; (ii) el Acuerdo número 290/2005 emitido por este Consejo Técnico, y su Nota Aclaratoria, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 y 24 de febrero de 2006, respectivamente; (iii) el Acuerdo 489/2005 emitido por este Consejo Técnico, con fecha 26 de octubre de 2005; (iv) los puntos Primero y Segundo del Acuerdo del Consejo Técnico ACDO.SA1.HCT.240210/42.P.DIR y sus Anexos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2010, referentes todos, a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación, y en los cuales se especifican los plazos máximos de resolución y vigencia de ésta, así como los formatos, datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar al presentar dichos trámites. Quinto.- Autorizar a la Dirección General, a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación, para que en caso de considerarlo conveniente en el futuro y con fundamento en el artículo 69-C, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, modifique los términos señalados para la presentación y resolución de los trámites que señala el Anexo Único de este Acuerdo; es decir, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, siempre que dichas modificaciones versen sobre la simplificación o fusión de los formatos correspondientes: el establecimiento de plazos de respuesta menores; exenciones a presentar los datos de información y documentos especificados, cuando el Instituto pueda obtenerlos por otra vía, o cualquier otra modificación que implique una carga administrativa menor para los particulares. Sexto.- Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la Unidad de Incorporación al Seguro Social, resuelva las dudas o aclaraciones que con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, presenten las unidades administrativas del Instituto. Séptimo.- Instruir a la Dirección Jurídica para que, previa resolución de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, realice los trámites necesarios para la publicación del presente Acuerdo y su respectivo Anexo en el Diario Oficial de la Federación. Octavo.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Noveno.- Instruir a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones para que en términos del artículo 69-N, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, realice las acciones necesarias ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para la actualización de la información inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios respecto de los trámites que se señalan en el Anexo Único de este Acuerdo".

Atentamente

México, D.F., a 30 de julio de 2013.- El Secretario General, Juan Moisés Calleja García.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

Anexo Único por el que se establecen los plazos máximos de resolución y vigencia, así como los formatos, datos de información y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar, a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

I. TRÁMITES.

Los trámites contenidos en el presente Anexo Único son aquellos que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación, salvo los de naturaleza fiscal tratándose de las contribuciones y los accesorios que se deriven directamente de aquéllos. El Instituto inscribirá los trámites referidos y sus modalidades en el Registro Federal de Trámites y Servicios a que se refiere el artículo 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, conforme a las disposiciones que señala dicha Ley.

Los plazos máximos de resolución y vigencia de los referidos trámites, así como los formatos, datos de información y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar para presentarlos debidamente, son los que se señalan a continuación.

NOMBRE DEL TRÁMITE

1.- Alta patronal e inscripción en el seguro de riesgos de trabajo o reanudación de actividades

Para persona física

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica, el tipo de resolución es un Registro.

DATOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

Para el trámite Alta patronal e inscripción en el seguro de riesgos de trabajo, los datos de información y documentos contenidos en el formato ARP-PF "Aviso de Registro Patronal Personas Físicas en el Régimen Obligatorio", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos de información que aplican cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

En caso de reanudación de actividades deberá presentar los datos de información y documentos contenidos en el formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo y los que a continuación se enlistan:

DATOS DE INFORMACIÓN

Datos Domicilio fiscal

- 1. Domicilio fiscal.
- 2. En su caso, teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 3. Dirección de correo electrónico.

En su caso, datos del Representante legal (cuando éste sea el que realice el trámite)

- Poder para actos de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5. Nombre(s) y apellido(s).
- 6. RFC
- 7. CURP
- 8. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 9. Dirección de correo electrónico.

Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación

- 10. Nombre(s) y apellido(s).
- 11. RFC
- 12. CURP
- 13. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 14. Dirección de correo electrónico.

Datos que aplican a la inscripción de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

DOCUMENTOS

- Registro Federal de Contribuyentes en copia.
- 2. Comprobante del domicilio del centro de trabajo, copia y original para su cotejo.
- 3. Croquis de localización del domicilio del centro de trabajo en original.
- 4. Identificación oficial del patrón, copia y original para su cotejo.
- 5. Clave Única de Registro de Población en copia.
- 6. En caso de contar con representante legal, poder notarial para actos de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia y original para su cotejo.
- 7. Identificación oficial del representante legal, copia y original para su cotejo.
- 8. Registro Federal de Contribuyentes del representante legal, copia y original para su cotejo.
- 9. Clave Única de Registro de Población del representante legal, documento expedido por Registro Nacional de Población en copia.
- Los que señala el formato "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo"
 AM-SRT.

Para persona física del campo

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica, el tipo de resolución es un Registro.

DATOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

Para el trámite Alta patronal e inscripción en el seguro de riesgos de trabajo, los datos de información y documentos contenidos en el formato ARP-PF "Aviso de Registro Patronal Personas Físicas en el Régimen Obligatorio", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos de información que aplican cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

En caso de reanudación de actividades deberá presentar los datos de información y documentos contenidos en el formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo y los que a continuación se enlistan:

DATOS DE INFORMACIÓN

Datos Domicilio fiscal

- 1. Domicilio fiscal.
- 2. En su caso, teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 3. Dirección de correo electrónico.

En su caso, datos del Representante legal (cuando éste sea el que realice el trámite)

- 4. Poder para actos de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5. Nombre(s) y apellido(s).
- 6. RFC
- 7. CURP
- 8. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 9. Dirección de correo electrónico.

Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación

- 10. Nombre(s) y apellido(s).
- 11. RFC
- 12. CURP
- 13. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 14. Dirección de correo electrónico.

Datos que aplican a la inscripción de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

DOCUMENTOS

- 1. Registro Federal de Contribuyentes en copia.
- 2. Comprobante del domicilio del centro de trabajo, copia y original para su cotejo.
- 3. Croquis de localización del domicilio del centro de trabajo en original.
- 4. Identificación oficial del patrón, copia y original para su cotejo.
- 5. Clave Única de Registro de Población en copia.
- 6. En caso de contar con representante legal, poder notarial para actos de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia y original para su cotejo.
- 7. Identificación oficial del representante legal, copia y original para su cotejo.
- 8. Registro Federal de Contribuyentes del representante legal, copia y original para su cotejo.
- Clave Única de Registro de Población del representante legal, documento expedido por Registro Nacional de Población en copia.
- 10. Permiso Único de Siembra expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), copia y original para su cotejo o escrito libre que contenga el periodo y tipo de cultivo, superficie o unidad de producción y estimación de jornadas a utilizar en cada periodo. Para los patrones con actividades ganaderas, deberán proporcionar la información sobre el tipo de ganado y número de cabezas que poseen.
- Los que señala el formato "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo"
 AM-SRT.

Para persona moral

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica, el tipo de resolución es un Registro.

DATOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

Para el trámite Alta patronal e inscripción en el seguro de riesgos de trabajo, los datos de información y documentos contenidos en el formato ARP-PM "Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos de información que aplican cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

En caso de reanudación de actividades deberá presentar los datos de información y documentos contenidos en el formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo y los que a continuación se enlistan:

DATOS DE INFORMACIÓN

Datos Domicilio fiscal

- 1. Domicilio fiscal.
- 2. En su caso, teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 3. Dirección de correo electrónico.

Datos del Representante legal

- 4. Poder para actos de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5. Nombre(s) y apellido(s).
- 6. RFC
- 7. CURP
- 8. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 9. Dirección de correo electrónico.

Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación

- 10. Nombre(s) y apellido(s).
- 11. RFC
- 12. CURP
- 13. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 14. Dirección de correo electrónico.

Datos que aplican a la inscripción de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

- 1. Registro Federal de Contribuyentes en copia.
- 2. Comprobante del domicilio del centro de trabajo, copia y original para su cotejo.
- 3. Croquis de localización del domicilio del centro de trabajo en original.
- 4. Escritura pública o acta constitutiva que contenga el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia y original para su cotejo.
 - a) Si la escritura o acta constitutiva aún no cuenta con el número de registro (folio mercantil), se deberá presentar copia de la Solicitud de Registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o constancia del notario que acredite el trámite. Para comprobación del trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, podrá exhibir el Folio Mercantil Electrónico, obtenido del programa SIGER (Sistema Integral de Gestión Registral).
 - b) Cuando se trate de personas morales constituidas en el extranjero y con establecimiento en territorio nacional, presentar el acta o documento constitutivo (estatutos sociales, certificado de inscripción u otro que aplique con la legislación en el país de residencia) debidamente certificado, legalizado o apostillado con la traducción autorizada al español.

5. Poder notarial para actos de dominio, de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia y original para su cotejo.

DIARIO OFICIAL

- 6. Identificación oficial del representante legal, copia y original para su cotejo.
- 7. Registro Federal de Contribuyentes del representante legal en copia.
- 8. Clave Única de Registro de Población del representante legal en copia.
- Los que señala el formato "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo" AM-SRT.

Para persona moral del campo

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica, el tipo de resolución es un Registro.

DATOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

Para el trámite Alta patronal e inscripción en el seguro de riesgos de trabajo, los datos de información y documentos contenidos en el formato ARP-PM "Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos de información que aplican cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

En caso de reanudación de actividades deberá presentar los datos de información y documentos contenidos en el formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo y los que a continuación se enlistan:

DATOS DE INFORMACIÓN

Datos Domicilio fiscal

- 1. Domicilio fiscal.
- 2. En su caso, teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 3. Dirección de correo electrónico.

Datos del Representante legal

- 4. Poder para actos de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5. Nombre(s) y apellido(s).
- 6. RFC
- 7. CURF
- 8. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 9. Dirección de correo electrónico.

Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación

- 10. Nombre(s) y apellido(s).
- 11. RFC
- 12. CURP
- 13. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 14. Dirección de correo electrónico.

Datos que aplican a la inscripción de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

- 1. Registro Federal de Contribuyentes en copia.
- 2. Comprobante del domicilio del centro de trabajo, copia y original para su cotejo.
- 3. Croquis de localización del domicilio del centro de trabajo en original.
- 4. Escritura pública o acta constitutiva que contenga el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia y original para su cotejo.
 - a) Si la escritura o acta constitutiva aún no cuenta con el número de registro (folio mercantil), se deberá presentar copia de la Solicitud de Registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o constancia del notario que acredite el trámite. Para comprobación del trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, podrá exhibir el Folio Mercantil Electrónico, obtenido del programa SIGER (Sistema Integral de Gestión Registral).
 - b) Cuando se trate de personas morales constituidas en el extranjero y con establecimiento en territorio nacional, presentar el acta o documento constitutivo (estatutos sociales, certificado de inscripción u otro que aplique con la legislación en el país de residencia) debidamente certificado, legalizado o apostillado con la traducción autorizada al español.
- 5. Poder notarial para actos de dominio, de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia y original para su coteio.
- 6. Identificación oficial del representante legal, copia y original para su cotejo.
- 7. Registro Federal de Contribuyentes del representante legal en copia.
- 8. Clave Única de Registro de Población del representante legal en copia.
- 9. Permiso Único de Siembra expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), copia y original para su cotejo o escrito libre que contenga el periodo y tipo de cultivo, superficie o unidad de producción y estimación de jornadas a utilizar en cada periodo. Para los patrones con actividades ganaderas, deberán proporcionar la información sobre el tipo de ganado y número de cabezas que poseen.
- Los que señala el formato "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo"
 AM-SRT.

Para persona moral sindicato

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica, el tipo de resolución es un Registro.

DATOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

Para el trámite Alta patronal e inscripción en el seguro de riesgos de trabajo, los datos de información y documentos contenidos en el formato ARP-PM "Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos de información que aplican cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

En caso de reanudación de actividades deberá presentar los datos de información y documentos contenidos en el formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo y los que a continuación se enlistan:

DATOS DE INFORMACIÓN

Datos Domicilio fiscal

- Domicilio fiscal.
- 2. En su caso, teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 3. Dirección de correo electrónico.

Datos del Representante legal

- 4. Poder para actos de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5. Nombre(s) y apellido(s).
- 6. RFC
- 7. CURP
- 8. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 9. Dirección de correo electrónico.

Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación

- 10. Nombre(s) y apellido(s).
- 11. RFC
- 12. CURP
- 13. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 14. Dirección de correo electrónico.

Datos que aplican a la inscripción de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

DOCUMENTOS

- 1. Registro Federal de Contribuyentes en copia.
- 2. Comprobante del domicilio del centro de trabajo, copia y original para su cotejo.
- 3. Croquis de localización del domicilio del centro de trabajo en original.
- 4. Resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente, emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en los casos de competencia federal y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los de competencia local, copia y original para su cotejo.
- 5. Poder notarial para actos de dominio, de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia y original para su cotejo.
- 6. Registro Federal de Contribuyentes del representante legal en copia.
- 7. Clave Única de Registro de Población del representante legal en copia.
- Los que señala el formato "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo" AM-SRT.

Para persona física por clase

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica, el tipo de resolución es un Registro.

DATOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

Para el trámite Alta patronal e inscripción en el seguro de riesgos de trabajo, los datos de información y documentos contenidos en el formato ARP-PF "Aviso de Registro Patronal Personas Físicas en el Régimen Obligatorio", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos de información que aplican cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

En caso de reanudación de actividades deberá presentar los datos de información y documentos contenidos en el formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo y los que a continuación se enlistan:

DATOS DE INFORMACIÓN

Datos Domicilio fiscal

- 1. Domicilio fiscal.
- 2. En su caso, Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- Dirección de correo electrónico.

En su caso, datos del Representante legal (cuando éste sea el que realice el trámite)

- 4. Poder para actos de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5. Nombre(s) y apellido(s).
- 6. RFC
- 7. CURP
- 8. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 9. Dirección de correo electrónico.

Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación

- Nombre(s) y apellido(s).
- 11. RFC
- 12. CURP
- 13. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 14. Dirección de correo electrónico.

Datos que aplican a la inscripción de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

- 1. Registro Federal de Contribuyentes en copia.
- 2. Comprobante del domicilio del centro de trabajo, copia y original para su cotejo.
- 3. Croquis de localización del domicilio del centro de trabajo en original.
- 4. Identificación oficial del patrón, copia y original para su cotejo.
- 5. Clave Única de Registro de Población en copia.
- 6. En caso de que el trámite lo realice el representante legal, poder notarial para actos de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia y original para su cotejo.
- 7. Identificación oficial del representante legal, copia y original para su cotejo.
- 8. Registro Federal de Contribuyentes del representante legal en copia.
- Clave Única de Registro de Población del representante legal, documento expedido por Registro Nacional de Población en copia.
- 10. Comprobante del domicilio fiscal, copia y original para su cotejo.
- Los que señala el formato "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo" AM-SRT.

Para persona moral por clase

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica, el tipo de resolución es un Registro.

DATOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

Para el trámite Alta patronal e inscripción en el seguro de riesgos de trabajo, los datos de información y documentos contenidos en el formato ARP-PM "Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos de información que aplican cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

En caso de reanudación de actividades deberá presentar los datos de información y documentos contenidos en el formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo y los que a continuación se enlistan:

DATOS DE INFORMACIÓN

Datos Domicilio fiscal

- Domicilio fiscal.
- 2. En su caso, Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 3. Dirección de correo electrónico.

Datos del Representante legal

- 4. Poder para actos de administración o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5. Nombre(s) y apellido(s).
- 6. RFC
- 7. CURP
- 8. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 9. Dirección de correo electrónico.

Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación

- 10. Nombre(s) y apellido(s).
- 11. RFC
- 12. CURP
- 13. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 14. Dirección de correo electrónico.

Datos que aplican a la inscripción de las empresas en el seguro de riesgos de trabajo, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

DOCUMENTOS

- 1. Registro Federal de Contribuyentes en copia.
- 2. Comprobante del domicilio del centro de trabajo, copia y original para su cotejo.
- 3. Croquis de localización del domicilio del centro de trabajo en original.
- 4. Escritura pública o acta constitutiva que contenga el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia y original para su cotejo.
 - a) Si la escritura o acta constitutiva aún no cuenta con el número de registro (folio mercantil), se deberá presentar copia de la Solicitud de Registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o constancia del notario que acredite el trámite. Para comprobación del trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, podrá exhibir el Folio Mercantil Electrónico, obtenido del programa SIGER (Sistema Integral de Gestión Registral).
 - b) Cuando se trate de personas morales constituidas en el extranjero y con establecimiento en territorio nacional, presentar el acta o documento constitutivo (estatutos sociales, certificado de inscripción u otro que aplique con la legislación en el país de residencia) debidamente certificado, legalizado o apostillado con la traducción autorizada al español.
- 5. Poder notarial para actos de administración o de dominio o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia y original para su cotejo.
- 6. Identificación oficial del representante legal, copia y original para su cotejo.
- 7. Registro Federal de Contribuyentes del representante legal en copia.
- 8. Clave Única de Registro de Población del representante legal en copia.
- 9. Comprobante del domicilio fiscal, copia y original para su cotejo.
- Los que señala el formato "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo"
 AM-SRT.

NOMBRE DEL TRÁMITE

2.- Aviso de modificación al registro patronal

Por cambio de nombre, denominación o razón social del registro patronal

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Número de registro patronal (número asignado al patrón incluyendo el dígito verificador).
- 2. Registro Federal de Contribuyentes (asignado por el Servicio de Administración Tributaria).
- 3. Nombre, denominación o razón social.
- 4. Fecha de la causa del aviso.
- 5. Causa de presentación del aviso.
- 6. Firma y cargo del patrón, representante legal o sujeto obligado.

Para persona moral

De la escritura constitutiva

- 7. Número de escritura constitutiva.
- 8. Número de notaría o correduría.
- 9. Lugar y fecha de expedición.
- 10. Folio mercantil.

Para persona física

- 11. Nombre(s) y apellido(s).
- 12. Nombre Comercial.
- 13. CURP
- 14. RFC

DOCUMENTOS

Para persona moral

- Escritura pública o acta constitutiva. Este documento deberá contener el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia y original para su cotejo.
- 2. Aviso presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, en copia.
- 3. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.
- 4. Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).

Para persona física

- 1. Aviso presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, en copia.
- 2. Clave Única de Registro de Población. Documento expedido por el Registro Nacional de Población en copia.
- 3. Identificación oficial, copia y original para su cotejo.
- 4. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.
- 5. Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).

Por cambio de domicilio

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

Los datos de información y documentos contenidos en el formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo y los señalados en el Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).

DOCUMENTOS

- 1. Aviso presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, en copia.
- 2. Comprobante de domicilio del centro de trabajo, copia y original para su cotejo.
- 3. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.
- 4. Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).
- 5. Formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo, original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

Por sustitución patronal

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

Los datos de información y documentos contenidos en el formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo y los señalados en el Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).

Para persona moral

Representante legal

- 1. Poder para actos de administración o de dominio.
- 2. Nombre(s) y apellido(s) paterno.
- 3. RFC
- 4. CURP
- 5. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso con número de extensión.
- 6. Dirección de correo electrónico.

Socios de la empresa

- 7. Datos completos de los socios de la empresa en términos del capital aportado.
- 8. Nombre(s) y apellido(s) y/o denominación o razón social.
- 9. RFC
- 10. CURP
- 11. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 12. Dirección de correo electrónico.
- 13. Domicilio.
- 14. Firma y cargo del patrón, representante legal o sujeto obligado.

De la escritura constitutiva

- 15. Número de escritura constitutiva.
- 16. Número de notaría o correduría.
- 17. Lugar y fecha de expedición.
- 18. Folio mercantil.

DOCUMENTOS

Para persona moral

- 1. Escrito comunicando la sustitución patronal en el que se describa el detalle de la operación de la misma y los datos descritos y no contenidos en los formatos.
- 2. Escritura pública o acta constitutiva que contenga el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia y original para su cotejo.
 - a) Si la escritura o acta constitutiva aún no cuenta con el número de registro (folio mercantil), se deberá presentar copia de la Solicitud de Registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o constancia del notario que acredite el trámite. Para comprobación del trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, podrá exhibir el Folio Mercantil Electrónico, obtenido del programa SIGER (Sistema Integral de Gestión Registral).
 - b) Cuando se trate de personas morales constituidas en el extranjero y con establecimiento en territorio nacional, presentar el acta o documento constitutivo (estatutos sociales, certificado de inscripción u otro que aplique con la legislación en el país de residencia) debidamente certificado, legalizado o apostillado con la traducción autorizada al español.
- 3. En su caso, documento notarial donde acredite el carácter del representante legal para actos de administración, dominio o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firma de documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia y original para su cotejo.
- 4. Identificación oficial del representante legal, copia y original para su cotejo.
- 5. Convenio ante la autoridad laboral competente que ratifique la sustitución patronal, copia y original para su cotejo.
- 6. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.
- 7. Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).
- 8. Formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se ajunta al presente Acuerdo, original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

Para persona física

- 1. Escrito comunicando la sustitución patronal en el que se describa el detalle de la operación de la misma y los datos descritos y no contenidos en los formatos.
- 2. Registro Federal de Contribuyentes, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en copia.
- 3. Clave Única de Registro de Población del patrón, documento expedido por Registro Nacional de Población, en copia.
- 4. En su caso, documento notarial donde acredite el carácter del representante legal para actos de administración, dominio o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firma de documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia y original para su cotejo.
- 5. Identificación oficial del representante legal, copia y original para su cotejo.
- 6. Convenio ante la autoridad laboral competente que ratifique la sustitución patronal, copia y original para su cotejo.
- 7. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.
- 8. Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).
- 9. Formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

Por fusión

DATOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

Los datos de información y documentos contenidos en el formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo y los señalados en el Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).

Para persona moral

Representante legal

- 1. Poder para actos de administración o de dominio.
- 2. Nombre(s) y apellido(s) paterno.
- 3. RFC
- 4. CURP
- 5. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso con número de extensión.
- 6. Dirección de correo electrónico.

Socios de la empresa

- 7. Datos completos de los socios de la empresa en términos del capital aportado.
- 8. Nombre(s) y apellido(s) y/o denominación o razón social.
- 9. RFC
- 10. CURP
- 11. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 12. Dirección de correo electrónico.
- 13. Domicilio.
- 14. Firma y cargo del patrón, representante legal o sujeto obligado.

De la escritura constitutiva

- 15. Número de escritura constitutiva.
- 16. Número de notaría o correduría.
- 17. Lugar y fecha de expedición.
- 18. Folio mercantil.

- 1. Escrito comunicando la sustitución patronal en el que se describa el detalle de la operación de la misma y los datos descritos y no contenidos en los formatos.
- 2. Escritura pública o acta constitutiva que contenga el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia y original para su cotejo.
 - a) Si la escritura o acta constitutiva aún no cuenta con el número de registro (folio mercantil), se deberá presentar copia de la Solicitud de Registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o constancia del notario que acredite el trámite. Para comprobación del trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, podrá exhibir el Folio Mercantil Electrónico, obtenido del programa SIGER (Sistema Integral de Gestión Registral).
 - b) Cuando se trate de personas morales constituidas en el extranjero y con establecimiento en territorio nacional, presentar el acta o documento constitutivo (estatutos sociales, certificado de inscripción u otro que aplique con la legislación en el país de residencia) debidamente certificado, legalizado o apostillado con la traducción autorizada al español.

- 3. Acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyentes presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, copia.
- 4. Testimonio Notarial donde notifique la autorización de la fusión, copia y original para su cotejo.
- 5. En su caso, documento notarial donde acredite el carácter del representante legal para actos de administración, dominio o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firma de documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia y original para su cotejo.
- 6. Identificación oficial del representante legal, copia y original para su cotejo.
- 7. Tarjeta de Identificación Patronal, original.
- 8. Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).
- 9. Formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo" en original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

Por escisión

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

Los datos de información y documentos contenidos en el formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo y los señalados en el Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).

Para persona moral

Representante legal

- Poder para actos de administración o de dominio.
- 2. Nombre(s) y apellido(s) paterno.
- 3. RFC
- 4. CURP
- 5. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso con número de extensión.
- 6. Dirección de correo electrónico.

Socios de la empresa

- 7. Datos completos de los socios de la empresa en términos del capital aportado.
- 8. Nombre(s) y apellido(s) y/o denominación o razón social.
- 9. RFC
- 10. CURP
- 11. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso número de extensión.
- 12. Dirección de correo electrónico.
- 13. Domicilio
- 14. Firma y cargo del patrón, representante legal o sujeto obligado.

De la escritura constitutiva

- 15. Número de escritura constitutiva.
- 16. Número de notaria o correduría.
- 17. Lugar y fecha de expedición.
- 18. Folio mercantil.

DOCUMENTOS

- Escrito comunicando la sustitución patronal en el que se describa el detalle de la operación de la misma y los datos descritos y no contenidos en los formatos.
- 2. Escritura pública o acta constitutiva que contenga el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia y original para su cotejo.
 - a) Si la escritura o acta constitutiva aún no cuenta con el número de registro (folio mercantil), se deberá presentar copia de la Solicitud de Registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o constancia del notario que acredite el trámite. Para comprobación del trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, podrá exhibir el Folio Mercantil Electrónico, obtenido del programa SIGER (Sistema Integral de Gestión Registral).
 - b) Cuando se trate de personas morales constituidas en el extranjero y con establecimiento en territorio nacional, presentar el acta o documento constitutivo (estatutos sociales, certificado de inscripción u otro que aplique con la legislación en el país de residencia) debidamente certificado, legalizado o apostillado con la traducción autorizada al español.
- 3. Acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyentes presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, en copia.
- 4. Testimonio Notarial donde notifique la autorización de la escisión, copia y original para su cotejo.
- 5. En su caso, documento notarial donde acredite el carácter del representante legal para actos de administración, dominio o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firma de documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia y original para su cotejo.
- 6. Identificación oficial del representante legal, copia y original para su cotejo.
- 7. Tarjeta de Identificación Patronal en original.
- 8. Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).
- 9. Formato AM-SRT "Aviso de Modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo" original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

Por cambio de representante legal

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Número de registro patronal (número asignado al patrón incluyendo el dígito verificador).
- 2. Registro Federal de Contribuyentes (asignado por el Servicio de Administración Tributaria).
- 3. Nombre, denominación o razón social.
- 4. Fecha de la causa del aviso.
- 5. Causa de presentación del aviso.
- 6. Firma y cargo del patrón, representante legal o sujeto obligado.

Representante legal

- 7. Poder para actos de administración o de dominio.
- 8. Nombre(s) y apellido(s) paterno.
- 9. RFC

- 10. CURP
- 11. Teléfonos fijo y móvil con clave de larga distancia y en su caso con número de extensión.
- 12. Dirección de correo electrónico.

DOCUMENTOS

- 1. Escrito comunicando la sustitución patronal en el que se describa el detalle de la operación de la misma.
- 2. Escritura pública o acta constitutiva que contenga el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia y original para su cotejo.
 - c) Si la escritura o acta constitutiva aún no cuenta con el número de registro (folio mercantil), se deberá presentar copia de la Solicitud de Registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o constancia del notario que acredite el trámite. Para comprobación del trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, podrá exhibir el Folio Mercantil Electrónico, obtenido del programa SIGER (Sistema Integral de Gestión Registral).
 - d) Cuando se trate de personas morales constituidas en el extranjero y con establecimiento en territorio nacional, presentar el acta o documento constitutivo (estatutos sociales, certificado de inscripción u otro que aplique con la legislación en el país de residencia) debidamente certificado, legalizado o apostillado con la traducción autorizada al español.
- Poder notarial donde acredite el carácter del representante legal para actos de administración o dominio o poder especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firma de documentos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia y original para su cotejo.
- 4. Identificación oficial con fotografía y firma del patrón o sujeto obligado o su representante legal, copia y original para su cotejo.
- 5. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.

Por inicio de actividades de cultivo de los patrones del campo

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Número de registro patronal (número asignado al patrón incluyendo el dígito verificador).
- 2. Registro Federal de Contribuyentes (asignado por el Servicio de Administración Tributaria).
- 3. Nombre, denominación o razón social.
- 4. Fecha de la causa del aviso.
- 5. Causa de presentación del aviso.
- 6. Región.
- 7. Tipo de cultivo.
- 8. Fecha de inicio y termino de actividades.
- 9. Número de hectáreas.
- 10. Firma y cargo del patrón, representante legal o sujeto obligado.

- 1. Identificación Oficial, en original.
- 2. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.

Por inicio de actividades forestales de los patrones del campo

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Número de registro patronal (número asignado al patrón incluyendo el dígito verificador).
- 2. Registro Federal de Contribuyentes (asignado por el Servicio de Administración Tributaria).
- 3. Nombre, denominación o razón social.
- 4. Fecha de la causa del aviso.
- 5. Causa de presentación del aviso.
- 6. Región.
- 7. Fecha de inicio y termino de actividades.
- 8. Número de hectáreas.
- 9. Firma y cargo del patrón, representante legal o sujeto obligado.

DOCUMENTOS

- 1. Identificación Oficial, en original.
- 2. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.

Por inicio de actividades ganaderas de los patrones del campo

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Número de registro patronal (número asignado al patrón incluyendo el dígito verificador).
- 2. Registro Federal de Contribuyentes (asignado por el Servicio de Administración Tributaria).
- 3. Nombre, denominación o razón social.
- 4. Fecha de la causa del aviso.
- 5. Causa de presentación del aviso.
- 6. Región.
- 7. Fecha de inicio y termino de actividades.
- 8. Tipo de ganado.
- 9. Firma y cargo del patrón, representante legal o sujeto obligado.

DOCUMENTOS

- 1. Identificación Oficial, en original.
- 2. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.

Por clausura

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Número de registro patronal (número asignado al patrón incluyendo el dígito verificador).
- 2. Registro Federal de Contribuyentes (asignado por el Servicio de Administración Tributaria).
- 3. Nombre, denominación o razón social.
- 4. Fecha de la causa del aviso.
- 5. Causa de presentación del aviso.
- 6. Firma y cargo del patrón, representante legal o sujeto obligado.

DOCUMENTOS

- 1. Documento expedido por autoridad competente que acredite la clausura, copia y original para su cotejo.
- 2. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.
- 3. Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).

Por suspensión o término de actividades

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Número de registro patronal (número asignado al patrón incluyendo el dígito verificador).
- 2. Registro Federal de Contribuyentes (asignado por el Servicio de Administración Tributaria).
- 3. Nombre, denominación o razón social.
- 4. Fecha de la causa del aviso.
- 5. Causa de presentación del aviso.
- 6. Firma y cargo del patrón, representante legal o sujeto obligado.

- 1. Aviso presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, en copia.
- 2. Tarjeta de identificación patronal, en original.
- 3. Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).
- 4. En caso de contar con trabajadores vigentes, el formato Aviso de Baja de Trabajador o Asegurado AFIL-04 (DOF 16 noviembre 1999, HCT 455/1999), uno por cada uno de ellos.

NOMBRE DEL TRÁMITE

3.- Solicitud de inscripción en la continuación voluntaria en el régimen obligatorio

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

5 días hábiles.

PLAZO DE PREVENCIÓN

2 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

La inscripción termina por:

- 1. Declaración expresa firmada por el asegurado.
- 2. Que el asegurado deje de pagar las cuotas durante dos meses.
- 3. Que el asegurado sea dado alta o haya reingresado al régimen obligatorio.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Número de Seguridad Social.
- 2. Clave Única de Registro de Población.
- 3. Nombre completo (Apellido paterno, Apellido materno, Nombre).
- 4. Domicilio.
- 5. Firma o huella del solicitante.
- 6. Último salario base de cotización registrado al momento de la baja en el régimen obligatorio.
- 7. Salario con que desea cotizar, al menos el registrado momento de la baja en el régimen obligatorio.
- 8. Fecha de la solicitud.

DOCUMENTOS

- 1. Documento que contenga el Número de Seguridad Social, en original.
- 2. Identificación oficial con fotografía y firma, copia y original para su cotejo.
- 3. Recibo de pago de la cuota obrero patronal correspondiente, copia y original para su cotejo.
- 4. Comprobante de domicilio, copia y original para su cotejo.
- Tratándose de reingreso, comprobante de pago de las cuotas obrero patronales del periodo anterior, copia y original para su cotejo.

NOMBRE DEL TRÁMITE

4.- Solicitud de asignación o localización de número de seguridad social

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Después de haber entregado la documentación completa en ventanilla de la Subdelegación u Oficina Auxiliar de Afiliación y Cobranza, es no mayor a una hora.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- Datos de identificación de la persona: Nombre completo del interesado, Clave Única de Registro de Población, Sexo, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nombre Completo del Padre y de la Madre.
- 2. Datos de contacto: Código postal del domicilio particular del Interesado.
- 3. Datos del acta del nacimiento: Entidad Federativa de Registro de Acta, Municipio de Registro, Año de Registro, Número de Libro, Número de Acta, Número de Foja y Número de Tomo, y en su caso CRIP.

DOCUMENTOS

- Copia certificada de acta de nacimiento para su cotejo de la persona a la que se le va a asignar el número de seguridad social.
- 2. Identificación oficial con fotografía y firma de la persona a la que se le va a asignar el número de seguridad social, copia y original para su cotejo.
- 3. Clave Única de Registro de Población, en copia.
- En caso de haber iniciado su trámite por Internet deberá presentar Solicitud de asignación o localización de Número de Seguridad Social, en original.
- 5. En caso de que el solicitante sea el representante legal del interesado, éste deberá exhibir documento expedido por Fedatario Público (notario o corredor público) que acredite su calidad de representante legal, de conformidad con el artículo 2554 del CCF, copia y original para su cotejo.
- 6. Si el interesado es extranjero y no cuenta con copia certificada de acta de nacimiento para su cotejo apostillada y en su caso acompañada de la traducción al español, podrá presentar documentación de identidad que lo acredite de acuerdo a su nacionalidad, como pueden ser:
 - a. Carta de naturalización y/o Documento migratorio FM2 o FM3 expedida por el Instituto Nacional de Migración, copia y original para su cotejo.
- 7. Para los casos en que el registro de nacimiento del interesado haya sido por Autoridad Civil (DIF y PGR), deberá mencionarlo en su solicitud, copia y original para su cotejo.

NOMBRE DEL TRÁMITE

5.- Aviso de movimientos afiliatorios de trabajadores

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Para Altas o reingresos de trabajadores

- 1. Registro Patronal (11 posiciones, numérico o alfanumérico).
- 2. Número de Seguro Social. (11 posiciones, numérico).
- 3. Nombre del trabajador empezando por Apellido paterno, materno y nombre(s) (27 posiciones, alfanumérico).
- 4. Salario Base de Cotización (6 posiciones, numérico).
- 5. Tipo de Trabajador (1 posición, numérico). Que pueden ser:
 - 1 trabajador permanente.
 - 2 trabajador eventual ciudad.
 - 3 trabajador eventual construcción.
 - 4 trabajador eventual del campo.
- 6. Tipo de Salario (1 posición, numérico). Que pueden ser:
 - 0 Salario fijo.
 - 1 Salario variable.
 - 2 Salario Mixto.

- 7. Semana o Jornada Reducida (1 posición, numérico). Que pueden ser:
 - 1 Un día.
 - 2 Dos días.
 - 3 Tres días.
 - 4 Cuatro días.
 - 5 Cinco días.
 - 6 Jornada reducida.
 - 0 Jornada normal.
- 8. Fecha de Movimiento (8 posiciones, numérico).
- 9. Unidad de Medicina Familiar (3 posiciones, numérico).
- 10. Guía (5 posiciones, numérico, número asignado por la Subdelegación).
- 11. Tipo de Movimiento (2 posiciones, numérico) 08 reingreso.
- 12. Clave del trabajador opcional (10 posiciones, numérico o alfanumérico, clave asignada por el patrón).
- 13. Clave Única de Registro de Población (18 posiciones, alfanumérico).
- 14. Identificador del formato dígito nueve 9 (1 posición, numérico).

Para las modificaciones de salario de trabajadores

- 1. Registro Patronal (11 posiciones, numérico o alfanumérico).
- 2. Número de Seguro Social (11 posiciones, numérico).
- 3. Nombre del trabajador empezando por Apellido paterno, materno y nombre(s) (27 posiciones, alfanumérico).
- 4. Salario Base de Cotización (6 posiciones, numérico).
- 5. Tipo de Salario (1 posición, numérico). Que pueden ser:
 - 0 Salario fijo.
 - 1 Salario variable.
 - 2 Salario Mixto.
- 6. Semana o Jornada Reducida (1 posición, numérico). Que pueden ser:
 - 1 Un día.
 - 2 Dos días.
 - 3 Tres días.
 - 4 Cuatro días.
 - 5 Cinco días.
 - 6 Jornada reducida.
 - 0 Jornada normal.
- 7. Fecha de Movimiento (8 posiciones, numérico).
- 8. Tipo de Movimiento (2 posiciones, numérico) 07 modificación de salario.
- 9. Guía (5 posiciones, numérico, número asignado por la Subdelegación).
- 10. Clave del trabajador opcional (10 posiciones, numérico o alfanumérico, clave asignada por el patrón).
- 11. Clave Única de Registro de Población (18 posiciones, alfanumérico).
- 12. Identificador del formato dígito nueve 9 (1 posición, numérico).

Para las bajas de trabajadores

- 1. Registro Patronal (11 posiciones, numérico o alfanumérico).
- 2. Número de Seguro Social. (11 posiciones, numérico).
- 3. Nombre del trabajador empezando por Apellido paterno, materno y nombre(s) (27 posiciones, alfanumérico).
- 4. Fecha de Movimiento (8 posiciones, numérico).
- 5. Tipo de Movimiento (2 posiciones, numérico) 02 baja.
- 6. Guía (5 posiciones, numérico, número asignado por la Subdelegación).
- 7. Clave del trabajador opcional (10 posiciones, numérico o alfanumérico, clave asignada por el patrón).
- 8. Causa de la baja (1 posición numérico).
 - 1 término de contrato.
 - 2 separación voluntaria.
 - 3 abandono de empleo.
 - 4 defunción.
 - 5 clausura.
 - 6 otras.
 - 7 ausentismo.
 - 8 rescisión de contrato.
 - 9 jubilación.
 - A pensión.
- 9. Identificador del formato dígito nueve 9 (1 posición, numérico).

DOCUMENTOS

Documento electrónico

 Los datos deberán ser proporcionados en archivo electrónico con las características que el Instituto ponga a disposición de los patrones.

En caso de que el patrón opte por presentar los movimientos afiliatorios del trabajador en la Subdelegación de control de su registro patronal deberá presentar la Tarjeta de identificación patronal en original y los formatos AFIL-02 Aviso de Inscripción del Trabajador (DOF 16 noviembre 1999, HCT 455/1999), AFIL-03 Aviso de modificación de salario del trabajador (DOF 16 noviembre 1999, HCT 455/1999) y/o AFIL-04 Aviso de baja del trabajador (DOF 16 noviembre 1999, HCT 455/1999), siempre y cuando no sean más de cuatro, los cuales se presentarán en original y dos copias.

NOMBRE DEL TRÁMITE

6.- Aviso de estado de huelga

Aviso de inicio de huelga

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Número de registro patronal (número asignado al patrón incluyendo el dígito verificador).
- 2. Registro Federal de Contribuyentes (asignado por el Servicio de Administración Tributaria).
- 3. Nombre, denominación o razón social.

- Fecha de la causa del aviso.
- 5. Causa de presentación del aviso (Inicio, Término: legal o inexistente).
- 6. Fecha de inicio de estado de huelga.
- 7. Firma y cargo del patrón, representante legal o sujeto obligado.
- 8. En caso de tener trabajadores no considerados en huelga, deberá proporcionar relación de los mismos conteniendo por lo menos Número de Seguridad Social, CURP, Nombre.

DOCUMENTOS

- 1. Escrito libre donde informe la fecha y características del inicio de huelga, así como la relación de asegurados no considerados en el estado de huelga, la cual deberá contener el nombre completo del asegurado, Número de Seguridad Social, Clave Única de Registro de Población y Registro Patronal y nombre o razón social del patrón, acompañado de las constancias que así lo acrediten.
- 2. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.
- 3. Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).
- 4. Identificación oficial, copia y original para su cotejo.

Aviso de término de huelga

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Número de registro patronal (número asignado al patrón incluyendo el dígito verificador).
- 2. Registro Federal de Contribuyentes (asignado por el Servicio de Administración Tributaria).
- 3. Nombre, denominación o razón social.
- 4. Fecha de la causa del aviso.
- 5. Causa de presentación del aviso (Inicio, Término: legal o inexistente).
- 6. Fecha de inicio de estado de huelga.
- 7. Fecha de término de huelga.
- 8. Condiciones en que la huelga se haya resuelto.
- 9. Firma y cargo del patrón, representante legal o sujeto obligado.

- 1. Escrito libre donde deberá asentar la fecha de inicio de huelga, la fecha de término y las condiciones en que la misma se haya resuelto acompañando las constancias correspondientes emitidas por la autoridad laboral competente, además de la información general y complementaria que permita conocer las características del término de la huelga.
- 2. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.
- 3. Formato AFIL 01 (DOF 16 noviembre de 1999, HCT 455/1999).
- 4. Identificación oficial, copia y original para su cotejo.

NOMBRE DEL TRÁMITE

7.- Solicitud de baja por pensión para trabajadores de empresas en procedimiento de huelga

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Dos días hábiles.

PLAZO DE PREVENCIÓN

1 día hábil siguiente a la presentación de la solicitud.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales

- Nombre del asegurado.
- 2. Número de Seguridad Social.
- 3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- 4. La denominación o razón social del patrón.
- 5. Fecha de inicio de huelga.
- 6. Condiciones en que se encuentra la huelga.
- 7. Motivo de solicitud.

DOCUMENTOS

1. Escrito libre donde el trabajador deberá asentar el registro patronal, la denominación o razón social del patrón, fecha de inicio de huelga, las condiciones en que se encuentra la misma y su número de seguridad social.

NOMBRE DEL TRÁMITE

8.- Gestión del Registro Patronal Único

Asignación del Registro Patronal Único

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Diez días hábiles.

PLAZO DE PREVENCIÓN

3 días hábiles siguientes a la presentación del trámite.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- Un Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y Certificado Digital vigente.
- 2. Números de Registro patronal para adherir al Registro Patronal Único.

DOCUMENTOS

1. No aplica.

Cancelación del Registro Patronal Único

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Un Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y Certificado Digital vigente.
- 2. Registro Patronal Único a cancelar.

DOCUMENTOS

No aplica.

NOMBRE DEL TRÁMITE

9.- Solicitud de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Dos días hábiles a partir de la recepción de la solicitud cuando se trate de Corrección de Nombre y/o Datos Estadísticos.

En los casos de que se determine que el asegurado tiene más de un número de seguridad social o su número tiene una homonimia o invasión que involucra a otro asegurado el tiempo de respuesta será máximo de 40 días hábiles.

PLAZO DE PREVENCIÓN

1 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS Y DOCUMENTOS

Los datos de información y documentos contenidos en el formato "Solicitud de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado", el cual se adjunta al presente Acuerdo.

NOMBRE DEL TRÁMITE

10.- Solicitud de aclaración de movimientos afiliatorios

Aclaración o rectificación a los movimientos afiliatorios de alta, reingreso, o modificación de salario

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud en la Subdelegación, hasta por 10 casos en aclaración o rectificación, aumentando 5 días hábiles por cada 10 casos adicionales.

PLAZO DE PREVENCIÓN

2 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Definitiva, una vez efectuada la aclaración.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado.
- 2. Registro Patronal.
- 3. Número de Seguridad Social del trabajador o sujeto de aseguramiento.
- 4. Nombre completo del trabajador o sujeto de aseguramiento.
- 5. Dato correcto de fecha de ingreso al trabajo y/o salario del trabajador o sujeto de aseguramiento correcto.
- 6. Datos contenidos en los avisos de movimientos afiliatorios de reingreso y modificación de salarios.

- 1. Escrito libre.
- 2. Tarjeta de Identificación Patronal, original.
- 3. Formato AFIL-02 (DOF 16 noviembre 1999, HCT 455/1999) o AFIL-03 (DOF 16 noviembre 1999, HCT 455/1999) con los datos correctos, en original.

- 4. Documentos que comprueben fehacientemente su petición, copia y original para su cotejo.
- Avisos afiliatorios de trabajador correspondientes a la inscripción del asegurado y a la modificación de salarios (actualmente formato AFIL-02 (DOF 16 noviembre 1999, HCT 455/1999) y/o formato AFIL-03 (DOF 16 noviembre 1999, HCT 455/1999)), en original.
- 6. En caso de que el patrón, sujeto obligado o representante legal haya presentado los movimientos afiliatorios que pretende aclarar o rectificar a través de dispositivo magnético o transmisión electrónica, deberá presentar el comprobante que al efecto haya expedido el Instituto, respecto de los movimientos procesados por ese medio, copia y original para su cotejo.

Aclaración de la aportación a cubrir por el patrón o sujeto obligado cuando el trabajador preste sus servicios a varios patrones

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud en la Subdelegación, hasta por 10 casos en aclaración o rectificación, aumentando 5 días hábiles por cada 10 casos adicionales.

PLAZO DE PREVENCIÓN

2 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Hasta en tanto no se modifiquen las condiciones de aseguramiento.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado.
- 2. Registro patronal.
- 3. Domicilio del patrón o sujeto obligado.
- 4. Nombre completo del trabajador o sujeto de aseguramiento.
- 5. Número de Seguridad Social del trabajador o sujeto de aseguramiento.
- 6. Fecha real de la baja del asegurado que servirá de base para la aplicación del Artículo 37 de la Ley del Seguro Social.

DOCUMENTOS

- 1. Escrito libre.
- 2. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.
- 3. Identificación oficial, copia y original para su cotejo.

Aclaración de movimientos afiliatorios de baja

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud en la Subdelegación, hasta por 10 casos en aclaración, aumentando 5 días hábiles por cada 10 casos adicionales.

PLAZO DE PREVENCIÓN

2 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Definitiva, una vez efectuada la aclaración.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Nombre, denominación o razón social del patrón o sujeto obligado.
- 2. Registro patronal.

- 3. Domicilio del patrón o sujeto obligado.
- 4. Nombre completo del trabajador o sujeto de aseguramiento.
- 5. Número de Seguridad Social del trabajador o sujeto de aseguramiento.
- Fecha real de la baja del asegurado que servirá de base para la aplicación del Artículo 37 de la Ley del Seguro Social.

DOCUMENTOS

- 1. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.
- 2. Comprobante que al efecto haya expedido el Instituto respecto de los movimientos procesados a través de dispositivo magnético o transmisión electrónica, copia y original para su cotejo.
- 3. En caso de que el patrón o sujeto obligado haya presentado el Aviso de Baja del Trabajador o Asegurado, en formato AFIL 04 (DOF 16 noviembre 1999, HCT 455/1999) deberá presentar copia y original para su cotejo.

NOMBRE DEL TRÁMITE

11.- Asignación de número patronal de identificación electrónica (NPIE) y certificado digital

Solicitud de certificado digital

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Después de haber entregado la documentación completa en ventanilla de la Subdelegación, es no mayor a una hora.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Registro patronal vigente.
- 2. Datos de identificación del Patrón, Sujeto Obligado o Representante Legal.
- 3. Datos de su domicilio fiscal.
- 4. Dirección de Correo electrónico Clave de usuario y contraseña.

DOCUMENTOS

- 1. Impresión de la Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital, firmada autógrafamente, copia y original para su cotejo.
- 2. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.
- 3. Identificación Oficial, copia y original para su cotejo.
- 4. En su caso, poder notarial para actos de dominio o administración, donde acredite la Representación Legal, copia y original para su cotejo.

Solicitud de Certificado Digital Adicional asociado a su Certificado Digital

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Después de haber efectuado la solicitud electrónica, es no mayor a 10 días hábiles.

PLAZO DE PREVENCIÓN

3 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Datos de identificación del personal designado.
- 2. CURP del personal designado.
- 3. Dirección de correo electrónico.

DOCUMENTOS

No aplica.

NOMBRE DEL TRÁMITE

12.- Modificaciones al Esquema de Control de Matriz y Sucursales

Adhesión

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Certificado Digital (archivo con extensión .pfx).
- 2. Clave de usuario y contraseña.

DOCUMENTOS

No aplica.

Cambio de permisos a sucursales

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Certificado Digital (archivo con extensión .pfx).
- 2. Clave de usuario y contraseña.

DOCUMENTOS

No aplica.

Disociación

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

47

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Certificado Digital (archivo con extensión .pfx).
- 2. Clave de usuario y contraseña.

DOCUMENTOS

No aplica.

NOMBRE DEL TRÁMITE

13.- Cancelación de Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y Certificado Digital

DIARIO OFICIAL

Vía Internet

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Certificado Digital (archivo con extensión .pfx).
- 2. Clave de usuario y contraseña.

DOCUMENTOS

No aplica.

Presencial

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Nombre del patrón, sujeto obligado o representante legal.
- 2. Número Patronal de Identificación Electrónica.
- 3. Número de folio el cual se encuentra impreso en la Carta de Términos y Condiciones de Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital.
- 4. Registro Federal de Contribuyentes.

- 1. Identificación Oficial del patrón o es su caso del representante legal, copia y original para su cotejo.
- 2. Tarjeta de Identificación Patronal, en original.

- 3. Copia de la Carta de Términos y Condiciones para la Obtención y Uso del Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital que firmó al solicitar la asignación (en caso de contar con ella), copia y original para su cotejo.
- 4. Carta de Solicitud de Cancelación de Certificado Digital (DOF 18 enero 2005, HCT 43/2004), copia y original para su cotejo.
- 5. Poder Notarial del representante legal, en su caso, copia y original para su cotejo.

Certificado digital adicional vía Internet

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

No aplica.

DATOS

Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 1. Certificado Digital (archivo con extensión .pfx).
- Clave de usuario y contraseña.

DOCUMENTOS

No aplica.

NOMBRE DEL TRÁMITE

14. Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social

Trabajador Doméstico

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

1 día hábil.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

1 año.

DATOS

Del trabajador doméstico:

- 1. Nombre(s) apellido paterno y materno.
- 2. Número de Seguridad Social.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4. Sexo.
- 5. Domicilio (Puede ser del patrón, si sus labores implican la pernocta en el domicilio donde labora).
- 6. Teléfono, en su caso.
- 7. Lugar y Fecha de Nacimiento (Entidad Federativa o País de nacimiento, Día, Mes, Año).
- 8. Salario Diario Integrado que perciba.
- 9. Nombre(s) apellido(s) paterno y materno de los padres (aun finados).
- 10. Firma o huella dactilar.

DOCUMENTOS

Del trabajador doméstico:

- 1. Identificación oficial, copia y original para su cotejo.
- 2. Comprobante de domicilio, copia y original para su cotejo (Puede ser el del patrón, si sus labores implican la pernocta en el domicilio donde labora).
- 3. Copia certificada de acta de nacimiento para su cotejo y copia simple.
- 4. Clave Única de Registro de Población (CURP), copia.
- 5. Cuestionario médico proporcionado por el IMSS, llenado por el solicitante y por cada familiar a asegurar, cuando aplique, original.

Del patrón del trabajador doméstico:

- 1. Identificación Oficial, original y copia.
- 2. Aviso de Inscripción Patronal o Tarjeta de Identificación Patronal del Régimen Obligatorio, original.
- 3. Comprobante del pago de la cuota anual anticipada por el aseguramiento, copia.

En el caso de incorporaciones subsecuentes, oportunas, dentro de los 30 días naturales anteriores al vencimiento:

- 1. Identificación Oficial del patrón del trabajador doméstico, original y copia.
- 2. Comprobante del pago de la cuota anual anticipada del aseguramiento, copia.
- 3. En caso de cambiar de domicilio, comprobante de domicilio del trabajador doméstico, copia (Puede ser del patrón, si sus labores implican la pernocta en el domicilio donde labora).
- 4. En caso de que la solicitud sea presentada de manera extemporánea, deberá presentar escrito dentro de los 30 días naturales posteriores al vencimiento, original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

Patrón Persona Física con trabajadores asegurados a su servicio

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

1 día hábil.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

1 año.

DATOS

Del Patrón Persona Física con trabajadores asegurados a su servicio:

- 1. Nombre(s) apellido paterno y materno.
- 2. Número de Seguridad Social.
- 3. Número de Registro Patronal en el Régimen Obligatorio del Seguro Social.
- 4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5. Sexo.
- 6. Domicilio.
- 7. Teléfono, si cuenta con él.
- 8. Lugar y Fecha de nacimiento (Entidad Federativa o País de nacimiento, Día, Mes y Año).
- 9. Nombre(s) apellido(s) paterno y materno de los padres (aun finados).
- 10. Firma o huella dactilar.

Jueves 22 de agosto de 2013

DOCUMENTOS

Del Patrón Persona Física con trabajadores asegurados a su servicio:

- 1. Identificación Oficial, copia y original para su cotejo.
- 2. Comprobante de domicilio, copia y original para su cotejo.
- 3. Aviso del Registro Patronal en el Régimen Obligatorio del Seguro Social o Tarjeta de Identificación Patronal del Régimen Obligatorio, original.
- 4. Copia certificada de acta de nacimiento para su cotejo y copia simple.
- 5. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6. Cuestionario médico proporcionado por el IMSS, llenado por el solicitante y por cada familiar a asegurar, cuando aplique, original.
- 7. Comprobante del pago de la cuota anual anticipada del aseguramiento, copia.

En el caso de incorporaciones subsecuentes oportunas, dentro de los 30 días naturales anteriores al vencimiento

- 1. Identificación Oficial, original y copia.
- 2. Comprobante del pago de la cuota anual anticipada por el aseguramiento, copia.
- 3. En caso de cambiar de domicilio, comprobante de domicilio, copia.
- 4. En caso de que la solicitud sea presentada de manera extemporánea, deberá presentar escrito dentro de los 30 días naturales posteriores al vencimiento, original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

Trabajadores no asalariados del ámbito urbano

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

1 día hábil.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

1 año.

DATOS

Del trabajador no asalariado del ámbito urbano:

- 1. Nombre(s) apellido paterno y materno.
- 2. Número de Seguridad Social.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4. Sexo.
- 5. Domicilio.
- 6. Teléfono, si cuenta con él.
- 7. Lugar y fecha de nacimiento (Entidad Federativa o País de nacimiento, día, mes y año).
- 8. Nombre(s) apellido(s) paterno y materno de los padres (aun finados).
- 9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para comprobar actividad económica, si cuenta con él, o en su caso documento que compruebe su actividad.
- Firma o huella dactilar.

DOCUMENTOS

Del trabajador no asalariado del ámbito urbano:

- 1. Identificación Oficial, copia y original para su cotejo.
- 2. Comprobante de domicilio, copia y original para su cotejo.
- 3. Copia certificada de acta de nacimiento para su cotejo y copia simple.
- 4. Clave Única de Registro de Población (CURP), copia.
- 5. Cuestionario médico proporcionado por el IMSS, llenado por el solicitante y por cada familiar a asegurar, cuando aplique, original.
- 6. Comprobante del pago de la cuota anual anticipada por el aseguramiento, copia.

En el caso de incorporaciones subsecuentes oportunas, dentro de los 30 días naturales anteriores al vencimiento

- 1. Identificación Oficial, copia y original para su cotejo.
- 2. Comprobante del pago de la cuota anual anticipada por el aseguramiento, copia.
- 3. En caso de cambiar de domicilio, comprobante de domicilio, copia.
- 4. En caso de que la solicitud sea presentada de manera extemporánea, deberá presentar escrito dentro de los 30 días naturales posteriores al vencimiento, original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

En el caso de incorporación en forma colectiva:

- 1. Convenio vigente, copia.
- 2. Identificación oficial del Representante legal de la persona moral, original.
- 3. Aviso del Registro Patronal en el Régimen Obligatorio del Seguro Social o Tarjeta de Identificación Patronal del Régimen Obligatorio, de la persona moral, original.
- 4. La documentación establecida para la incorporación de por lo menos 25 trabajadores no asalariados del ámbito urbano (descrita en los puntos del 1 al 6).

Trabajadores no asalariados del campo

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

1 día hábil.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

1 año.

DATOS

Del trabajador no asalariado del campo

- 1. Nombre(s) apellido paterno y materno.
- 2. Número de Seguridad Social.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4. Sexo.
- 5. Domicilio.
- 6. Teléfono, si cuenta con él.
- 7. Lugar y fecha de nacimiento (Entidad Federativa o País de nacimiento, día, mes y año).
- 8. Nombre(s) apellido(s) paterno y materno (aun finados).
- 9. Firma o huella dactilar.

DOCUMENTOS

Del trabajador no asalariado del campo

- 1. Identificación Oficial, copia y original para su cotejo.
- 2. Comprobante de domicilio, copia y original para su cotejo.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP), copia.
- 4. Copia de certificado de derechos agrarios expedido por autoridad competente o de Certificado parcelario o de derechos comunes o de Sentencia o resolución relativa del tribunal agrario, para el aseguramiento de ejidatarios o, de Escrito libre del Comisariado de Bienes Comunales, para el aseguramiento de comuneros o Título de Propiedad Agraria, para el aseguramiento de pequeños propietarios.
- 5. Cuestionario médico proporcionado por el IMSS, llenado por el solicitante y por cada familiar a asegurar, cuando aplique, original.
- 6. Comprobante del pago de la cuota anual anticipada por el aseguramiento.

En el caso de incorporaciones subsecuentes oportunas, dentro de los 30 días naturales anteriores al vencimiento:

- 1. Identificación Oficial, copia y original para su cotejo.
- 2. Comprobante del pago de la cuota anual anticipada por el aseguramiento, copia.
- 3. En caso de cambiar de domicilio, comprobante de domicilio, copia.
- 4. En caso de que la solicitud sea presentada de manera extemporánea, deberá presentar escrito dentro de los 30 días naturales posteriores al vencimiento, original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

En el caso de incorporación en forma colectiva:

- 1. Convenio vigente, copia.
- 2. Identificación oficial del Representante legal de la persona moral, original.
- 3. Aviso del Registro Patronal en el Régimen Obligatorio del Seguro Social o Tarjeta de Identificación Patronal del Régimen Obligatorio, de la persona moral, original.
- 4. La documentación establecida para la incorporación de por lo menos 25 trabajadores no asalariados del campo (descrita en los puntos del 1 al 8).

NOMBRE DEL TRÁMITE:

15.- Incorporación al Seguro de Salud para la Familia

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

1 día hábil.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

1 año.

DATOS

Del Solicitante y de sus familiares a asegurar:

- 1. Nombre(s) apellido paterno y materno.
- 2. Número de Seguridad Social.
- 3. Domicilio
- 4. Lugar y fecha de nacimiento (Entidad Federativa o País de nacimiento, día, mes y año).
- 5. Sexo.

- 6. Parentesco del solicitante con sus familiares a incorporar.
- 7. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 8. Teléfono, si cuenta con él.
- 9. Firma o huella dactilar.

DOCUMENTOS

Del Solicitante y de sus familiares a asegurar:

- 1. Identificación Oficial (Para menores de edad es suficiente el acta de nacimiento), copia y original para su cotejo.
- 2. Copia certificada de acta de nacimiento para su cotejo y copia simple del solicitante (Para extranjeros es suficiente la presentación de su pasaporte vigente o FM2 o FM3 del Instituto Nacional de Migración).
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP), copia.
- 4. Comprobante de domicilio del solicitante y de cada familiar a incorporar, cuando éste sea diferente (tratándose de mexicanos que residan en el extranjero el comprobante que acredite que es residente en el extranjero), copia y original para su cotejo.
- 5. Copia simple de la copia certificada del acta de matrimonio del solicitante, en su caso.
- 6. Cuestionario médico proporcionado por el IMSS, llenado por el solicitante y por cada familiar a asegurar, cuando aplique, original.
- 7. Dos Fotografías recientes tamaño infantil.
- 8. En su caso, escrito del solicitante mediante el cual se manifiesta que carece de familia, en original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.
- 9. Comprobante(s) del pago de la cuota anual anticipada por el aseguramiento, copia.

Tratándose de mexicanos que laboran en el extranjero que decidan ser inscrito por algún representante, además:

- 1. Carta poder simple que lo designe como representante, copia y original para su cotejo.
- 2. Identificación Oficial, copia y original para su cotejo.

En el caso de incorporaciones subsecuentes oportunas dentro de los 30 días naturales anteriores al vencimiento:

- 1. Identificación Oficial, original.
- 2. Comprobante(s) del pago de la cuota anual anticipada por el aseguramiento, copia.
- 3. En caso de cambiar de domicilio, comprobante de domicilio, copia.
- 4. En caso de que la solicitud sea presentada de manera extemporánea, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste haber adquirido alguna enfermedad y requiera continuidad en su atención médica, dentro de los 45 días hábiles posteriores al vencimiento, original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

En el caso de incorporación en forma colectiva:

- 1. Convenio vigente, copia.
- 2. Identificación oficial del representante legal de la persona moral, original.
- 3. Aviso del Registro Patronal en el Régimen Obligatorio del Seguro Social o Tarjeta de Identificación Patronal del Régimen Obligatorio, de la persona moral, original.
- 4. La documentación establecida para la incorporación de por lo menos 50 sujetos de aseguramiento (descrita en los puntos del 1 al 8).

NOMBRE DEL TRÁMITE:

16.- Solicitud de adhesión al decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

1 día hábil.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Mientras Decreto se encuentre vigente.

DATOS

Del Patrón

- 1. Nombre, denominación o razón social del patrón y, en su caso, del representante legal.
- 2. Número de Registro Patronal.
- 3. Domicilio Fiscal.
- 4. Ubicación del centro de trabajo.
- 5. Lugar y fecha en que se realiza la solicitud.

DOCUMENTOS

Del Patrón

1. Escrito libre dirigido a la Subdelegación que corresponda a su centro de trabajo en original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

NOMBRE DEL TRÁMITE:

17.- Aviso mensual sobre el uso del formato de autorización provisional para atención médica para trabajadores eventuales del campo

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

1 mes.

DATOS

Del Patrón

- 1. Anotar que se trata de un Informe.
- 2. Nombre, denominación o razón social y, en su caso, del representante legal.
- 3. Domicilio fiscal.
- 4. Número de Registro Patronal.
- 5. Motivo de la solicitud (indicando el nombre del trabajador a quien se le haya proporcionado cada formato, el número de folio del formato y la fecha de entrega del formato. Asimismo, deberá indicar sobre los formatos usados derivados de una enfermedad o accidente de trabajo).
- Firma o huella dactilar.

DOCUMENTOS

Del Patrón

1. Escrito libre dirigido a la Subdelegación que corresponda a su centro de trabajo, en original y si el interesado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

NOMBRE DEL TRÁMITE

18.- Presentación de la determinación anual de la prima en el seguro de riesgos de trabajo.

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

N/A.

PLAZO DE PREVENCIÓN

N/A.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Primero de marzo al último día del mes de febrero del siguiente año.

DATOS

Los correspondientes al formato CLEM-22 "Determinación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad" (DOF 09 enero 2007, HCT 482/2006), aplican en este trámite:

Datos generales de la Empresa:

- 1. Nombre, denominación o razón social.
- 2. Registro patronal.
- 3. Actividad económica o giro.
- 4. Domicilio y teléfono.
- 5. Clase de riesgo, fracción y prima anterior.

Datos base para determinar la prima:

- Siniestralidad laboral registrada por la empresa durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año de que se trate:
 - ✓ Días subsidiados.
 - ✓ Suma de porcentajes de incapacidades permanentes parciales y totales divididos entre 100.
 - ✓ Número de defunciones.
 - ✓ Número de trabajadores promedio expuestos al riesgo.

Resultado de la Determinación de la Prima:

- 1. Nueva prima determinada.
- 2. Precisar si se registró siniestralidad laboral (SI / NO).
- 3. Precisar si se anexa la "Relación de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados" (SI / NO).

Acreditación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SI / NO.

Los correspondientes al formato CLEM-22 A "Relación de Casos de Riesgos de Trabajo Terminados" (DOF 09 enero 2007, HCT 482/2006), aplican en este trámite:

Datos generales de la Empresa:

- 1. Nombre, denominación o razón social.
- 2. Registro patronal.
- Domicilio y teléfono.

En la relación de casos de riesgos de trabajo terminados:

Del trabajador:

- 1. Número de seguridad social del trabajador.
- 2. Clave Única de Registro de Población.
- 3. Nombre del asegurado.

Del riesgo de trabajo, en su caso:

- 4. Si se trata de recaída o revaluación.
- 5. Fecha del accidente o enfermedad de trabajo.
- 6. Tipo de riesgo.
- 7. Días subsidiados.
- 8. Porcentaje de incapacidad permanente parcial o total.
- Defunción.
- 10. Fecha de alta.

NOMBRE DEL TRÁMITE

19.- Presentación de escrito patronal de desacuerdo.

En materia de Clasificación de Empresas

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

3 meses.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del escrito.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. En tanto existan las condiciones que le dieron origen.

DATOS

- 1. Nombre, denominación o razón social del patrón y, en su caso, del representante legal.
- 2. Número de Registro Patronal (NRP).
- 3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- 4. Ubicación del centro de trabajo.
- 5. Lugar y fecha en que se realiza la solicitud.
- 6. Motivo de la petición que formula.

DOCUMENTOS

- 1. Tarjeta de Identificación Patronal (TIP), copia y original para cotejo.
- 2. Identificación Oficial del patrón, sujeto obligado o representante legal; para este último documento que acredite este carácter, copia y original para cotejo.
- 3. Escrito libre dirigido a la Delegación o Subdelegación que haya emitido la resolución, copia y original.
- 4. Resolución que motive el desacuerdo, copia y original para cotejo.
- 5. Documentación que sustente el desacuerdo, copia y original para cotejo.

Respecto de la Prima de Riesgos de Trabajo

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

3 meses.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del escrito.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. En tanto existan las condiciones que le dieron origen.

DATOS

- 1. Nombre, denominación o razón social del patrón y, en su caso, del representante legal.
- 2. Número de Registro Patronal (NRP).
- 3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- 4. Ubicación del centro de trabajo.
- 5. Lugar y fecha en que se realiza la solicitud.
- 6. Motivo de la petición que formula.

DOCUMENTOS

- 1. Tarjeta de Identificación Patronal (TIP), copia y original para cotejo.
- 2. Identificación Oficial del patrón, sujeto obligado o representante legal; para este último documento que acredite este carácter, copia y original para cotejo.
- 3. Escrito libre dirigido a la Delegación o Subdelegación que haya emitido la resolución, copia y original.
- 4. Resolución que motive el desacuerdo, copia y original para cotejo.
- 5. Documentación que sustente el desacuerdo, en original.

NOMBRE DEL TRÁMITE

20.- Modificaciones en el seguro de riesgos de trabajo.

Por cambio de actividad

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso, por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. En tanto existan las condiciones que le dieron origen.

DATOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos que aplican a las modificaciones en el seguro de riesgos de trabajo en todas sus modalidades, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

DOCUMENTOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Por incorporación de actividades; por sustitución patronal

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso, por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. En tanto existan las condiciones que le dieron origen.

DATOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos que aplican a las modificaciones en el seguro de riesgos de trabajo en todas sus modalidades, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

DOCUMENTOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Por compra de activos, por cualquier acto de enajenación; por arrendamiento; por comodato, por fideicomiso traslativo

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso, por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. En tanto existan las condiciones que le dieron origen.

DATOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos que aplican a las modificaciones en el seguro de riesgos de trabajo en todas sus modalidades, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

DOCUMENTOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Por cambio de domicilio

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso, por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. En tanto existan las condiciones que le dieron origen.

DATOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos que aplican a las modificaciones en el seguro de riesgos de trabajo en todas sus modalidades, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

DOCUMENTOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Por fusión; por escisión para la empresa escindente

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso, por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. En tanto existan las condiciones que le dieron origen.

DATOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos que aplican a las modificaciones en el seguro de riesgos de trabajo en todas sus modalidades, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

DOCUMENTOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Por reanudación de actividades

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso, por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. En tanto existan las condiciones que le dieron origen.

DATOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos que aplican a las modificaciones en el seguro de riesgos de trabajo en todas sus modalidades, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

DOCUMENTOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Por cambio por disposición de Ley o del RACERF

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

El trámite es un aviso, por lo que no requiere respuesta.

PLAZO DE PREVENCIÓN

10 días hábiles siguientes a la presentación del aviso.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. En tanto existan las condiciones que le dieron origen.

DATOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

Datos que aplican a las modificaciones en el seguro de riesgos de trabajo en todas sus modalidades, cuando el Instituto los requiera:

Especificar su giro.

Presta Servicios de Personal (Marque con una X: SI / NO).

Si presta servicios de personal marque con una X a qué tipo corresponde de las siguientes:

- -Agencias de empleo temporal,
- -Suministro de personal permanente y,
- -Servicios combinados de apoyo en instalaciones.

DOCUMENTOS

Los requeridos en el formato AM-SRT "Aviso de modificación de las empresas para el Seguro de Riesgos de Trabajo", que se adjunta al presente Acuerdo.

NOMBRE DEL TRÁMITE

21.- Solicitud de registro y actualización de derechohabientes

Para registro de esposa(o)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo de la esposa(o): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Fecha de nacimiento (día/mes/año).
- 4. Lugar de nacimiento.
- 5. Fecha de matrimonio (día/mes/año).
- 6. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional).

DOCUMENTOS

- 1. Algún documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a) y de la esposa(o), en original.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional), en original.
- 4. Copia certificada de acta de matrimonio expedida por el registro civil.

Para actualización de datos de esposa(o)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo de la esposa(o): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Fecha de nacimiento (día/mes/año).
- 4. Lugar de nacimiento.
- 5. Fecha de matrimonio (día/mes/año).
- 6. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional).

DOCUMENTOS

- 1. Algún documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a) y de la esposa(o), en original.

- 3. Copia certificada de acta de matrimonio expedida por el registro civil.
- 4. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional), en original.

Para la actualización de domicilio, o en su caso el cambio de unidad médica de adscripción, por cambio de domicilio de la esposa(o):

1. Comprobante de domicilio, en original.

Para baja de esposa(o)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo de la esposa(o): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).

DOCUMENTOS

- 1. Algún documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 3. Presentar uno de los siguientes documentos:
 - a. Copia certificada del acta de divorcio,
 - b. Copia certificada de la sentencia de divorcio y del auto que la declaró ejecutoriada,
 - c. Copia certificada de la sentencia ejecutoria que declaró inexistente o nulo el matrimonio,
 - d. Copia certificada del acta de matrimonio, en la que el registro civil asentó que el matrimonio respectivo ha quedado disuelto por divorcio, declaratoria de nulidad o inexistencia,
 - e. Copia certificada del acta de defunción de la esposa(o).

Para registro de concubina(rio)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

2 días hábiles.

PLAZO DE PREVENCIÓN

1 día hábil.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo de la concubina(rio): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Fecha de nacimiento (día/mes/año).
- 4. Lugar de Nacimiento.
- 5. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional).
- 6. Los datos requeridos en el Formato SAV 004 "Solicitud de Inscripción de Beneficiario(a), Concubina o Concubinario" (DOF 7 de marzo de 2007).
- 7. El solicitante deberá proporcionar los datos que le sean requeridos en el cuestionario proporcionado por el IMSS, para la comprobación de la convivencia y dependencia económica.

DOCUMENTOS

- 1. Alguno donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a) y de la concubina(rio), en original.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional), en original.
- 4. Comprobante de domicilio a nombre del asegurado(a) o pensionado(a) y concubina(rio), en original.
- SAV 004 "Solicitud de Inscripción de Beneficiario(a), Concubina o Concubinario" (DOF 7 de marzo de 2007), en original.

Presentar uno de los siguientes documentos en caso de registro de concubina(rio) con hijo(s) procreados:

- 1. Copia certificada de acta de nacimiento.
- 2. Copia certificada de acta de reconocimiento del hijo(a) procreado entre ambos, en la que conste que comparecieron en el registro civil, tanto el asegurado(a) o pensionado(a), así como la concubina(rio) propuesta(o) para el registro.

Para actualización de datos de concubina(rio)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo de la concubina(rio): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Fecha de nacimiento (día/mes/año).
- Lugar de Nacimiento.
- 5. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional).

DOCUMENTOS

- 1. Alguno donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a) y de la concubina(rio), original.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional), original.

Para baja de concubina(rio)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo de la concubina(rio): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).

DOCUMENTOS

- 1. Alguno donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 3. Presentar uno de los siguientes documentos:
 - a. En caso de baja por fallecimiento de la concubina(rio), copia certificada del acta de defunción.
 - b. En caso de baja por término de concubinato, declaración expresa y por escrito bajo protesta de decir verdad, que el concubinato terminó, o declaración expresa y por escrito bajo protesta de decir verdad, que la dependencia económica terminó, en original.

Para registro de padre o madre

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

2 días hábiles.

PLAZO DE PREVENCIÓN

1 día hábil.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo del padre o madre: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Fecha de nacimiento (día/mes/año).
- 4. Lugar de Nacimiento.
- 5. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional).
- Los datos requeridos en el Formato SAV 003 "Solicitud de Inscripción de Beneficiarios Padres" (DOF 7 de marzo de 2007).
- 7. El solicitante deberá proporcionar los datos que le sean requeridos en el cuestionario proporcionado por el IMSS, para la comprobación de la convivencia y dependencia económica.

DOCUMENTOS

- 1. Algún documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Copia certificada del acta de nacimiento o reconocimiento o de adopción del asegurado(a) o pensionado(a).
- 3. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), y del padre o de la madre, en original.
- 4. Comprobante de domicilio a nombre del asegurado(a) o pensionado(a), y del padre o de la madre, en original.
- 5. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional), en original.
- 6. SAV 003 "Solicitud de Inscripción de Beneficiarios Padres" (DOF 7 de marzo de 2007), en original.

Para actualización de datos de padre o madre

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo del padre o madre: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Fecha de nacimiento (día/mes/año).
- 4. Lugar de Nacimiento.
- 5. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional).

DOCUMENTOS

- 1. Algún documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), y del padre o de la madre, en original.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional), en original.

Para baja de padre o madre

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo del padre o madre: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).

DOCUMENTOS

- 1. Algún documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), y del padre o de la madre.
- 3. Presentar uno de los siguientes documentos:
 - a. En caso de baja por fallecimiento del padre o madre, Copia certificada del acta de defunción.
 - En caso de baja por término de la dependencia económica y/o convivencia, declaración expresa y por escrito del asegurado(a) o pensionado(a), bajo protesta de decir verdad, que la dependencia económica y/o convivencia terminó, en original.

Para registro de hijo(a)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo del hijo(a): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Fecha de nacimiento (día/mes/año).

- 4. Lugar de Nacimiento.
- 5. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional).

DOCUMENTOS

- 1. Algún documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 3. Presentar uno de los siguientes documentos:
 - a. Copia certificada de acta de nacimiento del hijo(a) consanguíneo.
 - b. Copia certificada del acta de adopción, debiéndose tener presente que la adopción para que surta efectos, debe ser consumada mediante resolución judicial ejecutoriada, la cual debe estar transcrita en la copia certificada del acta de adopción que se levante por el registro civil, cuando así lo exija la legislación local, o en los términos de ésta en su caso, del hijo adoptivo.
 - c. Copia certificada del acta de reconocimiento, del hijo reconocido.
- 4. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional), en original.

Para actualización de datos de hijo(a)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo del hijo(a): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Fecha de nacimiento (día/mes/año).
- 4. Lugar de Nacimiento.
- 5. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional).

DOCUMENTOS

- 1. Algún documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 3. Presentar uno de los siguientes documentos:
 - a. Copia certificada de acta de nacimiento del hijo(a) consanguíneo.
 - b. Copia certificada del acta de adopción, debiéndose tener presente que la adopción para que surta efectos, debe ser consumada mediante resolución judicial ejecutoriada, la cual debe estar transcrita en la copia certificada del acta de adopción que se levante por el registro civil, cuando así lo exija la legislación local, o en los términos de ésta en su caso, del hijo adoptivo.
 - c. Copia certificada del acta de reconocimiento, del hijo reconocido.
- 4. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional), en original.

En caso de hijos mayores de 16 años y hasta los 25 años que se encuentren realizando estudios en planteles del sistema educativo nacional:

1. Constancia de estudios en original, expedida por la institución educativa que forme parte del Sistema Educativo Nacional (con reconocimiento y validez oficial), la cual debe contener:

- a. Nombre de la escuela que la expide,
- b. Nombre del estudiante a que se refiere,
- c. Número de incorporación,
- d. Grado que cursa y/o carrera,
- e. Periodo escolar con fecha de inicio y término considerando vacaciones.

En caso de hijos mayores de 16 años cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padece:

- 1. Dictamen médico en original, expedido por los servicios médicos institucionales, que contenga:
 - a. Fecha probable de inicio,
 - b. Fecha probable de término.

Para la actualización de domicilio, o en su caso el cambio de unidad médica de adscripción, por cambio de domicilio del hijo(a):

1. Comprobante de domicilio, en original.

Para baja de hijo(a)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo del hijo(a): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).

DOCUMENTOS

- 1. Algún documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 3. Copia certificada del acta de defunción.

Para registro de asegurado(a) o pensionado(a)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo del asegurado(a) o pensionado(a): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Fecha de nacimiento (día/mes/año).
- 4. Lugar de Nacimiento.

- 5. Domicilio.
- 6. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional).

DOCUMENTOS

- 1. Algún documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional), en original.
- 4. Comprobante de domicilio, en original.

Para actualización de datos de asegurado(a) o pensionado(a)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo del asegurado(a) o pensionado(a): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Fecha de nacimiento (día/mes/año).
- 4. Lugar de Nacimiento.
- 5. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional).

DOCUMENTOS

- 1. Algún documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional), en original.

Para la actualización de domicilio, o en su caso el cambio de unidad médica de adscripción, por cambio de domicilio del asegurado(a) o pensionado(a):

1. Comprobante de domicilio, en original.

Para baja de asegurado(a) o pensionado(a)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo del asegurado(a) o pensionado(a): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).

DOCUMENTOS

- 1. Algún documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 3. Copia certificada del acta de defunción.

NOMBRE DEL TRÁMITE

22.- Solicitud de constancia de vigencia de derechos para recibir servicios médicos

A petición del patrón o sujeto obligado

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

Los datos indicados en el formato SAV 009 "Autorización para Recibir Servicios Médicos" (DOF 19 de julio de 2005).

DOCUMENTOS

- 1. Tarjeta de Identificación Patronal (TIP), en original.
- 2. Identificación oficial del patrón o sujeto obligado, en original.
- 3. SAV 009 "Autorización para Recibir Servicios Médicos" (DOF 19 de julio de 2005), en original.

A petición del asegurado(a) o pensionado(a)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo del asegurado(a) o pensionado(a): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional).

DOCUMENTOS

- Documento donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional), en original.

NOMBRE DEL TRÁMITE

23.- Autorización de servicios en circunscripción foránea

A petición del patrón o sujeto obligado

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

2 días hábiles.

PLAZO DE PREVENCIÓN

1 día hábil.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a).
- 2. Nombre completo del asegurado(a): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) del asegurado(a) (opcional).
- 4. Domicilio donde residirá el asegurado(a).

DOCUMENTOS

- 1. Tarjeta de Identificación Patronal (TIP), en original.
- 2. Identificación oficial del patrón o representante legal, en original.
- Carta Patronal en original, en la que el patrón haga constar que el asegurado deberá cambiar de residencia por motivos de trabajo, y recibirá las prestaciones en especie y en dinero.

A petición del asegurado(a) o pensionado(a)

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Inmediato.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado(a) o pensionado(a), así como a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a).
- 2. Nombre completo del asegurado(a) o pensionado(a) y del beneficiario(a): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) (opcional).
- 4. Domicilio donde residirá el derechohabiente.

DOCUMENTOS

- 1. Alguno donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a) o pensionado(a), en original.
- 3. Comprobantes de domicilio donde residirá el derechohabiente.

NOMBRE DEL TRÁMITE

24.- Solicitud de certificado de baja para el retiro por desempleo.

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

1 día hábil.

PLAZO DE PREVENCIÓN

Inmediato.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

90 días naturales.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del trabajador(a).
- 2. El nombre completo del trabajador(a) que fue dado de baja del IMSS, porque dejó de estar sujeto a una relación laboral y quedó desempleado: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4. Los señalados en la Solicitud de Certificado de Baja para el Retiro por Desempleo SAV 021 (DOF 16 de marzo de 2006).

DOCUMENTOS

- 1. Alguno donde conste el Número de Seguridad Social del trabajador(a) que fue dado de baja del IMSS, porque dejó de estar sujeto a una relación laboral y quedó desempleado, en original.
- 2. Dos últimos estados de cuenta expedidos por la AFORE en la que se encuentre registrado el trabajador(a), en original.
- 3. Identificación oficial del trabajador(a), en original.
- 4. Solicitud de Certificado de Baja para el Retiro por Desempleo SAV 021 (DOF 16 de marzo de 2006), en original.

NOMBRE DEL TRÁMITE

25.- Solicitud de constancia de semanas reconocidas

Constancia de semanas reconocidas en el IMSS

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

2 días hábiles.

PLAZO DE PREVENCIÓN

1 día hábil.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. En tanto existan las condiciones que le dieron origen.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a).
- 2. Nombre completo del asegurado(a): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP).

DOCUMENTOS

- 1. Alguno donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a), en original.

Constancia de periodos reconocidos IMSS-ISSSTE

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

3 meses.

PLAZO DE PREVENCIÓN

30 días naturales.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. En tanto existan las condiciones que le dieron origen.

DATOS

- 1. Nombre del solicitante: apellido paterno, materno y nombre(s).
- 2. Número de seguridad social (NSS-IMSS).
- 3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5. Teléfono.
- 6. Lugar de nacimiento.
- 7. Fecha de nacimiento.
- 8. Sexo.
- 9. Domicilio.
- 10. Correo electrónico (opcional).
- Historia laboral de cotización para el IMSS (Nombre del patrón, entidad federativa, fecha de inicio y término de labores).
- 12. Historia laboral de cotización para el ISSSTE (Nombre del patrón, entidad federativa, fecha de inicio y término de labores).
- 13. Firma del solicitante.

DOCUMENTOS

- 1. Alguno donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a), en original.

Constancia de aclaración de semanas cotizadas ante el IMSS

PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

3 meses.

PLAZO DE PREVENCIÓN

30 días naturales.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Indeterminada. En tanto existan las condiciones que le dieron origen.

DATOS

- 1. Número de Seguridad Social del asegurado(a).
- 2. Nombre completo del asegurado(a): apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- 3. Domicilio.
- 4. Nombre o denominación de los patrones con los que ha laborado.
- 5. Periodo laborado con cada uno de los patrones.
- 6. Entidad Federativa en la cual se encuentran los patrones con los que ha laborado el trabajador.
- 7. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 8. Firma del asegurado(a).

DOCUMENTOS

- 1. Alguno donde conste el Número de Seguridad Social del asegurado(a), en original.
- 2. Identificación oficial del asegurado(a), en original.
- 3. Escrito libre dirigido a la Subdelegación que haya emitido la resolución, copia y original.
- 4. Avisos Afiliatorios que comprueben su registro en el IMSS (opcional), en original.

II. IDENTIFICACIONES OFICIALES Y COMPROBANTES DE DOMICILIO VÁLIDOS.

En los trámites antes señalados, cuando se refiera a la identificación oficial y al comprobante de domicilio, los usuarios podrán presentar indistintamente cualquiera de los documentos que a continuación se listan:

Identificación oficial a) Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, antigüedad no mayor a tres meses: b) Pasaporte vigente, c) Cartilla del servicio militar nacional, d) Cédula profesional, e) Matrícula consular (documento de identidad que expiden el Gobierno Mexicano a través de los consulados mexicanos a favor de un connacional), Apertura de cuenta bancaria. f) Tarjeta/Cédula/Carnet de identidad de · Servicio de luz, teléfono o agua. ciudadanos extranjeros, g) En caso de extranjero, Forma migratoria FM2

o FM3 expedida por el Instituto Nacional de

Migración,

h) Credencial ADIMSS

Comprobantes de domicilio

- a) Contratos vigentes que pueden estar a nombre del patrón o asegurado, según corresponda, o de un tercero y tener una
- · Arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales.
- Subarrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales.
- Fideicomiso debidamente protocolizado.
- b) Copia certificada de escrituras de su propiedad inmobiliaria.
- c) Estado de cuenta a nombre del patrón o asegurado, según corresponda, y tener una antigüedad no mayor a tres meses. Expedido por las instituciones del sistema financiero.
- d) Recibos de pago a nombre del patrón o asegurado, según corresponda, o de un tercero y tener una antigüedad no mayor a tres meses o tratándose de pago anual deberá corresponder al ejercicio en curso:
- · Del impuesto predial,
- · Del servicio de luz,
- · Del servicio telefónico (excepto celular),
- · Del servicio de suministro de agua,
- · Del servicio de suministro de gas,
- · De televisión de paga,
- De tenencia vehicular.

Tratándose de los trámites de "Solicitud de registro y actualización de derechohabientes" y "Autorización de servicios en circunscripción foránea", los comprobantes de domicilio a presentarse deben ser a nombre de quien específica el trámite.

- e) Carta de radicación o de residencia a nombre del patrón o asegurado, según corresponda, y tener una antigüedad no mayor a cuatro meses. Expedida conforme a su ámbito territorial por gobiernos estatal, municipal o sus similares en el Distrito Federal.
- f) Comprobante de alineación y número oficial a nombre del patrón o de un tercero y tener una antigüedad no mayor a cuatro meses. Expedida conforme a su ámbito territorial, por gobiernos estatal, municipal o sus similares en el Distrito Federal.





Aviso de Registro Patronal

Personas Morales en el Régimen Obligatorio

Este formato consta de 6 secciones.	tivo	o que se presenta en la sección VI											(s op	opcionales									
1. Fecha de presentación de este aviso			DE)	MM		AAAA	V.	2. Fed	ha a pa	artir	de la cual surte	efecto	s este	movi	mient	to			DE)	MM		AAAA
			1	l. Da	atos g	enei	rale	s de	l patı	ón o	suj	eto obligad	0											
3. Denominación o razón social:																								
4. Nombre comercial:																								
5. Tipo de sociedad:										6	. RF	c			2							[2]		
I.1. Domicilio fiscal							9	Si el p	atrón	ya tien	e un	no o varios regis	tros pa	tronal	es vig	entes	, mar	que	Пу	pase	a la	secció	ıll	Û
7. Calle:								8	8. Número y/o letra exterior: 9. Número y/o letra interior:											rior:				
10. Entre la calle:										11. y la calle:														
12. Colonia:										13. Localidad:														
14. Municipio o delegación:										idad fe	dera	ativa:										16. Cd	digo	postal
17. Teléfono fijo:									18. Te	léfono	fijo	(*):												
19. Dirección de correo electrónico (*):	de correo electrónico (*):																							
I.2. Escritura constitutiva																								
20. Número de escritura:	21. No	de not	aría o cor	redu	ıría:			22.	Lugar	y fecha	de	expedición:	DD		ММ	А	AAA	-	23. Fc	olio m	erca	ntil:		
I.3. Registro de sindicato																								
24. Número de referencia del documento	de regis	tro:	T	25.	Fecha d	lel				DD .	MM	1 AAAA	26.	Autorio	dad la	boral	que (otorg	gó el r	regist	ro			
				doc	umento	de r	egisti	ro:																
I.4. Representante legal			-																					
27. Presenta poder:						Sí	Е]																
28. Apellido paterno:		29.	Apellido	mate	erno:							30. Nombre	(s):											
31. RFC				ß			Ext.	3	32. CUI	RP		34. Teléfono		_	-									
33. Teléfono fijo:							(*)		móvil (*):															
35. Dirección de correo electrónico (*):																								
I.5. Socios (hasta 4)																								
									Socio 1	1														
36. Apellido paterno:	T	37. Ap	ellido ma	terno	o:						Т	38. Nombre (s) y/o d	enomi	nació	n o ra	zón s	ocial	l:					
39.RFC				8				40.	CURP															
41. Teléfono								Ι			Ť	42. Teléfono												
fijo: (*) 43. Dirección de correo electrónico (*):											móvil(*):													
44. Calle:								45. Número y/o letra exterior: 46. Número y/o letra interior:																
47. Colonia:							48. Localidad:																	
49. Município o delegación:								50. Entidad federativa:									,	51. Cć	digo	postal				





												Socio 2												*																		
36. Apelli	do pa	terno	:						T	37. A	pel	llido	ma	terno	o:			38 Nombre (s) y/o denominación o razón social:																								
39.RFC				2	1								0	9				40.	. CURI	Р																						
41. Teléfo fijo:																Ext. (*)								Telé vil(*)	fono):																	
43. Direcc	ión de	corr	eo e	lectró	nic	o (*):																																				
44. Calle:																			45. N	úme	ero y/	o I	etra e	exter	rior:				46	5. Nú	íme	го у	/o le	tra	inte	rior:						
47. Coloni																		48. Localidad:																								
47. Colon	d.																																									
49. Munio	ipio o	dele	gacio	in:														50. Entidad federativa: 51. Código post														al										
								Socio 3																																		
36. Apellido paterno: 37. Apellido materno:									38 Nombre (s) y/o denominación o razón social:																																	
39.RFC			Τ	0	Т				T					A I				40.	CURI	P		T				-		Τ						T				Τ				
41. Teléfo	ono		Ť													Ext.				Π		İ		Telé vil(*)	fono				T									T				
43. Direcc	ión de	corr	eo e	lectró	nic	o (*):																																				
44. Calle:																			45. N	úme	ero y/	o I	etra e	xter	ior:				46	5. Nú	íme	ro y	/o le	tra	inte	rior:						
47. Coloni	a:																	1	48. Localidad:																							
49. Munic	ipio o	dele	gacio	in:															50. Entidad federativa: 51. Có										digo	post	al											
																			Societ 4																							
26 Apolli	do no	torno	_						1	27 A	no	llide		torn					Socio 4																							
36. Apelli	ио ра	terric	•							37. A	pe	illuc	illa	Lerik	J.				38. Nombre (s) y/o denominación o razón social:																							
39.RFC			T						T					9				40.	40. CURP																							
41. Teléfo fijo:	no				Ī											Ext. (*)								Telé vil(*)	fono):													Ī				
43. Direcc	ión de	corr	eo e	lectró	nic	o (*):																					S. (5. (4. (4. (4. (4. (4. (4. (4. (4. (4. (4															
44. Calle:																		1	45. N	úme	ero y/	o I	etra e	xter	ior:				46	5. Nú	íme	ro y	/o le	tra	inte	rior:						
47. Colon	5,000																		48. Lo		ethorys-2																					
49. Munic	ipio o	dele	gacio	in:															50. Er	ntid	ad fe	der	ativa	8														51	I. Có	digo	post	al
II. Datos del centro de trabaj								jo p	or e	el q	ue s	ol	icita	el ı	regi	stro	о ра	tror	nal																							
II.1. Domicilio														Si es	s el r	nism	no qu	e el c	dom	icilio	fiso	cal, r	marq	lue		у ра	ise a	la s	ecci	ón II	.2	⇒										
52. Calle:																			53. N	úm	ero y	/o I	etra (/o le									
55. Entre la calle:									56. y	la d	calle:																															
57. Colonia:									58. Localidad:																																	





59. Municipio o delegación:			60. Entidad fed	erativa:		61. Código postal									
62. Teléfono fijo:			63. Teléfono fijo	o (*):											
64. Dirección de correo electrónico (*):		2-14-11-11-1-21													
II.2. Datos de las personas autorizadas par	ra presentar avisos de atil	iacion (nasta 3)													
		Perso	ona autorizada 1												
65. Apellido paterno:	66. Apellido mate	erno:		66. Nombre (s):											
68.RFC			9. CURP												
70. Teléfono		Ext.	9. CORP	71. Teléfono											
fijo:		(*)		móvil(*):											
72. Dirección de correo electrónico (*):															
		Perso	ona autorizada 2												
65. Apellido paterno:	66. Apellido mate	erno:		67. Nombre (s):											
68.RFC			69. CURP												
70. Teléfono		Ext.		71. Teléfono											
fijo: 72. Dirección de correo electrónico (*):		(*)		móvil(*):											
72. Direccion de correo electronico (*).															
Persona autorizada 3															
65. Apellido paterno:	66. Apellido mat	erno:	67. Nombre (s):												
49 70 40 40 40 40 40 40 40	20 00 00														
68.RFC			69. CURP												
70. Teléfono		Ext.		71. Teléfono											
fijo: 72. Dirección de correo electrónico (*):		(*)		móvil(*):											
III. Clasificación de	la actividad econón	nica para el registr	ro en el Segur	o de Riesgos de Trabajo, I	manifestada por el pa	trón									
73. Especificar su giro:															
					76. Solicita Registro Patronal	nor Clase:									
74. Presta servicios de personal No	□ sí □ ⇨	75. Indique el númer	o de centros de tr	abajo:	76. Solicita Registro Patronal	por clase:									
III.1. Clasificación conforme al Reglamento	o de la Ley del Seguro Soc	ial en Materia de Afiliac	ción, Clasificación	de Empresas, Recaudación y Fis	calización										
De conformidad con la información que se o Reglamento de la Ley del Seguro Social en N															
Clasificación	Clave			Descripción											
77. División 78. Grupo															
78. Grupo 79. Fracción															
80. Clase de riesgo			81. Prima r	nedia del SRT											
	IV	. Datos de la activi													
IV.1. Principales productos elaborados o	da que decidio														
IV.2. Principales materias primas y mater	iales utilizados														
iv.2. Principales materias primas y mater	iaies utilizau0s														

	0
	IMS
_	

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

	aria y equipo utilizado [excepto equipo de trans	porte]									
Número de Unidades	Nombre	Uso		No motorizados/Motorizados no automatizados/Automatizados/Otros	Capacidad o Potencia						
				G							
N/ 4 Servine d											
Número de	le transporte utilizado	Hee		Combinatible a granufa	Consider de Detende						
Unidades	Nombre	Uso		Combustible o energía	Capacidad o Potencia						
					i						
IV.5. Procesos	de trabajo de la actividad del patrón o sujeto ob										
		Procesos Iniciale	es (Descripción)								
		Procesos Intermed	dios (Descripción)								
		Parama First	·								
		Procesos Finale	s (Descripcion)								
IV.6. Personal											
No. de trabajadores	Oficio u ocupaci	Oficio u ocupación									
trabajadores			trabajadores								

Instituto Mexicano del Seguro Social			INSTITUTO DEL F VIVIENDA PARA	ONDO NACIONAL DE LA LOS TRABAJADORES
IV.7. Actividades complementarias a la principal				
82. Distribución o entrega de mercancías	83	3. Servicios de inst	talación, reparación o manter	imiento a terceros.
□ Con transporte propio	_			
☐ Con transporte ajeno				
□ No distribuye, ni entrega				
	na del patrón y acuse d		Acuse de recibo	
V.1. Firma del patrón o de su representante legal	(P		del Instituto Mexicano del Se	guro Social)
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato son ciertos	Registro patronal			
	Delegación:			
	Subdelegación:			
	Matrícula del empleado que formato:	recibe el		
Nombre y firma del patrón o de su representante legal En su caso, firma electrónica conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social	iornato.			
Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglament	o de la Lev del Segui	ro Social en	materia de Afiliación	Clasificación de Empresas
Recaudación y Fiscalización, es obligación del patrón comunic modifique los datos proporcionados al Instituto incluyendo aqu	ar al Instituto, en un p	olazo no mayo		
, ,	<u> </u>			

Formato ARP-PM





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

VI. Instructivo de llenado

Generalidades

Este aviso aplica a los patrones personas morales en el régimen obligatorio, que contraten trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad o trabajadores asalariados y eventuales del campo. Debe ser presentado por el patrón o su representante legal, quien se debe identificar y, en su caso, acreditar su personalidad con los documentos que acompañen a esta solicitud

El patrón o su representante legal deben firmar de manera autógrafa el formato impreso por el Instituto, una vez concluido el registro, en presencia del empleado del Instituto que atienda el trámite. En el caso de que no sepa o no pueda firmar, debe imprimir su huella digital. El Instituto podrá verificar que lo manifestado por el patrón en lo relativo a su clasificación se ajuste a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social y su Reglamento.

El registro de los datos contenidos en el formato son obligatorios, excepto los marcados con (*). En caso de que la información que proporcionen los patrones para su registro ante el Instituto se presente incompleta o no coincida con la registrada ante el Servicio de Administración Tributaria o las Dependencias de la Administración Pública Federal competentes, el Instituto notificará al patrón para que éste, en el plazo de cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y, en el caso de que no corrija tales situaciones, el Instituto procederá a dar de baja al patrón, a los trabajadores o a ambos.

La documentación que a continuación se menciona deberá presentarse en copia y original para su cotejo:

Documentación

- Registro Federal de Contribuyentes, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- Comprobante del domicilio del centro de trabajo¹.

Documento mediante el cual el Patrón o Sujeto Obligado deberá acreditar el domicilio del centro de trabajo:

- a) Contratos vigentes que pueden estar a nombre del patrón o de un tercero y tener una antigüedad no mayor a dos meses:
 - o Arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales.
 - o Subarrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales.
 - o Fideicomiso debidamente protocolizado.
 - o Apertura de cuenta bancaria.
 - Servicio de luz, teléfono o aqua.
- b) <u>Estado de cuenta</u> a nombre del patrón y tener una antigüedad no mayor a dos meses. Expedido por las instituciones del sistema financiero
- Recibos a nombre del patrón o de un tercero y tener una antigüedad no mayor a cuatro meses o tratándose de pago anual deberá corresponder al ejercicio en curso:
- o Del impuesto predial o de los servicios de luz, teléfono o de agua.
- d) <u>Carta de radicación o de residencia</u> a nombre del patrón y tener una antigüedad no mayor a cuatro meses. Expedida conforme a su ámbito territorial, por gobiernos estatal, municipal o sus similares en el Distrito Federal.
- e) Comprobante de alineación y número oficial a nombre del patrón o de un tercero y tener una antigüedad no mayor a cuatro meses. Expedida conforme a su ámbito territorial, por Gobiernos Estatal, Municipal o sus similares en el Distrito Federal.
- Croquis de localización del domicilio del centro de trabajo.

Deberá anexar un croquis de ubicación del domicilio del centro de trabajo por el que solicita el registro patronal, indicando las calles de colindancia y cualquier detalle que permita ubicar fácilmente su domicilio, el cual deberá presentarse utilizando para ello una hoja blanca tamaña carta.

- 4. Escritura pública o acta constitutiva que contenga el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - a) Si la escritura o acta constitutiva aún no cuenta con el número de registro (folio mercantil), se deberá presentar copia de la Solicitud de Registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o constancia del notario que acredite el trámite.
 - Para comprobación del trámite ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, podrá exhibir el Folio Mercantil Electrónico, obtenido del programa SIGER (Sistema Integral de Gestión Registral).
 - b) Cuando se trate de personas morales constituidas en el extranjero y con establecimiento en territorio nacional, presentar el acta o documento constitutivo (estatutos sociales, certificado de inscripción u otro que aplique con la legislación en el país de residencia) debidamente certificado, legalizado o apostillado con la traducción autorizada al español.
- Poder notarial para actos de dominio, de administración o especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto.
- 6. Identificación oficial del representante legal, como son:
 - a) Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - b) Pasaporte vigente, mexicano o extranjero.
 - c) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - d) Cédula profesional.
 - e) Matrícula consular (documento de identidad que expide una oficina consular a favor de un connacional).
 - f) Tarjeta/Cédula/Carnet de identidad para extranjeros.
 - g) Forma migratoria FM2 o FM3 expedida por el Instituto Nacional de Migración (en caso de extranjero).
- 7. Registro Federal de Contribuyentes del representante legal, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 8. Clave Única de Registro de Población del representante legal, documento expedido por Registro Nacional de Población.
- 9. Para sindicatos, además de lo anterior deberá presentar lo siguiente:
 - a) Resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente, emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en los casos de competencia federal y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los de competencia local.
- 10. Para patrones del campo.
 - a) Permiso único de siembra expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

¹ Para el caso de los patrones a que se refiere el Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, el comprobante de domicilio deberá ser el de su domicilio fiscal.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA **VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

Instrucciones de llenado

Anotar en el lugar especificado para ello:

- 1 Fecha de presentación de este aviso, en el formato de día, mes y año (dd/mm/aaaa).
- 2. Fecha a partir de la cual surte efecto este movimiento, la fecha en que la persona moral adquirió el carácter de patrón en término de la Ley Federal del Trabajo, en el formato de día, mes y año (dd/mm/aaaa).

I. Datos generales del patrón o sujeto obligado

- Denominación o razón social, tal y como aparece en la escritura pública de la persona moral para la que se presenta este 3.
- 4. Nombre comercial, signo o denominación que identifica a la empresa, negocio o comercio.
- 5. Tipo de sociedad, tal y como aparece en la escritura pública de la persona moral para la que se presenta este aviso.
- RFC, el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave asignado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a la 6. persona moral para la que se presenta este aviso.

Si el patrón ya tiene uno o varios registros patronales vigentes no es necesario volver a proporcionar el domicilio fiscal, sólo deberá marcar con "X" en el cuadro indicado y pasar a la sección II. Si no tiene un registro patronal vigente, anotar en el lugar especificado para ello los datos del domicilio fiscal registrado ante el SAT.

- 7.
- 8. Número y/o letra exterior
- Número y/o letra interior
- 10. Entre la calle
- y la calle 11.
- 12. Colonia
- 13. Localidad
- Municipio o delegación 14.
- 15. Entidad federativa
- 16. Código postal
- Teléfono fijo con clave de larga distancia, registrar 12 dígitos para la República Mexicana. 17.
- 18. Teléfono fijo con clave de larga distancia (*), registrar un segundo número telefónico con 12 dígitos para la República
- 19. Dirección de correo electrónico (*), designada para recibir comunicaciones del Instituto.

1.2. Escritura constitutiva

- 20. Número de escritura, tal y como aparece en la escritura pública de la persona moral para la que se presenta este aviso.
- Número de notaria o correduría, tal y como aparece en la escritura pública de la persona moral para la que se presenta 21.
- 22. Lugar y fecha de expedición, tal y como aparece en la escritura pública de la persona moral para la que se presenta este aviso. Fecha en el formato de día, mes y año (dd/mm/aaaa).
- Folio mercantil (*), anotar el asignado por el Registro Público de Comercio, tal y como aparece en la escritura pública de la 23. persona moral para la que se presenta este aviso.

1.3. Registro de sindicato:

- Número de referencia del documento de registro, tal y como aparece en la resolución de registro emitida por autoridad laboral competente.
- 25 Fecha del documento de registro, tal y como aparece en la resolución de registro emitida por autoridad laboral
- 26. Autoridad laborar que otorgó el registro, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en los casos de competencia federal y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los de competencia local.

Representante legal

- Presenta poder, marcar con una "X" si el representante legal presenta poder ya sea de dominio, de administración o especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto.
- 28. Apellido paterno, tal y como aparece en el documento con el que se identifica.
- 29 Apellido materno, tal y como aparece en el documento con el que se identifica.
- Nombre(s), tal y como aparece en el documento con el que se identifica.
- 31. RFC, el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, asignado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- CURP, la Clave Única de Registro de Población, asignado por el Registro Nacional de Población (RENAPO). 32.
- Teléfono fijo con clave de larga distancia, registrar 12 dígitos para la República Mexicana, en su caso anotar el número de extensión
- 34. Teléfono móvil con clave de larga distancia (*), registrar 13 dígitos para la República Mexicana.
- Dirección de correo electrónico (*), designada para recibir comunicaciones del Instituto.
- Socios (hasta 4), refiere los datos de los socios de la empresa.

Datos completos de los socios de la empresa en términos del capital aportado, anotar en el lugar especificado para ello, si es persona moral o física, los datos a continuación descritos. Si es persona moral, deberá iniciar en el numeral 38 y excluir el numeral 40.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

- 36. Apellido paterno, tal y como aparece en el documento con el que se identifica.
- 37. Apellido materno, tal y como aparece en el documento con el que se identifica.
- 38. Nombre(s) y/o denominación o razón social, tal y como aparece en el documento con el que se identifica.
- RFC, el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, asignado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Si
 es persona moral, deberá iniciar en el segundo recuadro
- 40. CURP, la Clave Única de Registro de Población, asignado por el Registro Nacional de Población (RENAPO).
- 41. **Teléfono fijo con clave de larga distancia**, registrar 12 dígitos para la República Mexicana, en su caso anotar el número de extensión.
- 42. Teléfono móvil con clave de larga distancia (*), registrar 13 dígitos para la República Mexicana.
- 43. Dirección de correo electrónico (*), designada para recibir comunicaciones del Instituto.
- 44. Calle
- 45. Número y/o letra exterior
- 46. Número y/o letra interior
- 47 Colonia
- 48. Localidad
- 49. Municipio o delegación
- 50. Entidad federativa
- 51. Código postal
- II. Datos del centro de trabajo por el que solicita el registro patronal
- 1. Domicilio: Si los datos del centro de trabajo son los mismos que los del domicilio fiscal, marcar con "X" en el cuadro indicado y pasar al numeral II.2. Si es un domicilio diferente, anotar en el lugar especificado para ello los datos del domicilio del centro de trabajo.
 - 52. Calle
 - 53. Número y/o letra exterior
 - 54. Número y/o letra interior
 - 55. Entre la calle
 - 56. y la calle
 - 57 Colonia
 - 58. Localidad
 - 59. Municipio o delegación
 - 60. Entidad federativa
 - 61. Código postal
 - 62. Teléfono fijo con clave de larga distancia, registrar el número telefónico con 12 dígitos para la República Mexicana.
 - 63. **Teléfono fijo con clave de larga distancia (*)**, registrar un segundo número telefónico con 12 dígitos para la República Mexicana.
 - 64. **Dirección de correo electrónico (*)**, designada para recibir comunicaciones del Instituto.
- II.2. Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación (hasta 3)

El patrón podrá registrar, si así lo desea, hasta tres personas autorizadas para presentar avisos de afiliación. En su caso, registrar por cada persona, los datos en el lugar que corresponda.

- 55. Apellido paterno
- 66. Apellido materno
- 67. Nombre(s)
- 68. **RFC**
- 69. **CURP**
- 70. Teléfono fijo con clave de larga distancia, en su caso número de extensión
- 71. **Teléfono móvil con clave de larga distancia (*)**, registrar el número telefónico móvil de 13 dígitos para la República Mexicana.
- 72. Dirección de correo electrónico (*)
- III. Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón
 - 73. **Especificar su giro**, anotar el (los) objeto(s) principal(es) para el(los) cual(es) fue constituida la empresa o las actividades que desarrolla para llevar a cabo el propósito del negocio. El giro se define como el conjunto de actividades a las que se dedica una empresa o patrón, estas actividades en forma integral, definen las características del negocio. **Ejemplo:** Reparación mecánica y hojalatería de automóviles.
 - 74. **Presta servicios de personal**, marcar con una "X" según corresponda si la empresa realiza la actividad de Prestadora de Servicios de Personal o intermediaria laboral, tratándose de los patrones a que se refiere el Artículo 15 A de la Ley del Seguro Social, en este caso, la información del apartado IV "Datos de la actividad económica que declaró" deberá ser la de la actividad del beneficiario en que sus trabajadores desarrollan los trabajos o servicios.
 - 75. **Indique el número de centros de trabajo,** si en el numeral 74 ha marcado con una "X" en "Sí", deberá indicar el número de centros de trabajo en donde prestan servicios sus trabajadores.
 - 76. Solicita Registro Patronal por Clase, si el numeral 74 ha sido marcado con una "X" en "Sí", y el patrón solicita un registro patronal por clase, entonces, deberá marcar con una "X" en el recuadro, en términos del párrafo segundo del Artículo 75 de la Ley del Seguro Social.

Para el caso de los patrones a los que se refiere el Artículo 15 A, de la Ley del Seguro Social, se deberá proporcionar el domicilio del (los) centro(s) de trabajo, en donde sus trabajadores realicen sus labores y en caso de tener más de un centro de trabajo, solicitar el (los) formato(s) necesario(s) en la Subdelegación que corresponda.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

III.1. Clasificación conforme al Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización

Con base en el Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo previsto en el artículo 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, indique la clave y la descripción de la división, el grupo y la fracción de la actividad en la cual se clasifica el registro patronal para el cual se presenta este aviso.

- 77. División
- 78. **Grupo**
- 79. Fracción
- 80. Clase de riesgo Dato que está asociado a la fracción que el patrón determine en su autoclasificación.
- 81. **Prima media del SRT** Dato proporcionado por el Instituto, asociado a la clase que corresponde a la fracción seleccionada por el patrón de conformidad con lo estipulado en el artículo 73 de la LSS.

(La "clave" se refiere al numeral señalado para los conceptos del Catálogo de Actividades contenido en el artículo 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación, Recaudación y Fiscalización.

IV. Datos de la actividad económica que declaró

IV.1. Principales productos elaborados o servicios prestados

Anotar los productos más importantes o característicos que elabora su negocio, o los servicios que presta, como máximo 10, ejemplo: sector agropecuario, caza y pesca: arroz, maíz, flores, huevo, pescados, etc.; manufacturas: prendas de vestir, lámparas, pilas, llaves mezcladoras, tableros, tensores, refrigeradores, alambre de acero, aceites vegetales; comercio: embutidos, aparatos deportivos, automóviles, cajas de cartón, mobiliario de oficina, etc.; servicios: limpieza, instalación de ventanas, puertas de herrería, restaurante, fumigación, café Internet, servicios legales, etc.

IV.2. Principales materias primas y materiales utilizados

Anotar las principales materias primas o materiales indispensables, que utiliza para elaborar los productos o prestar los servicios de su negocio, como máximo 10. Son bienes consumibles utilizados, aquellos que generalmente pierden sus propiedades y características, para transformarse y/o formar parte de otros bienes o productos finales.

Materias primas: son los materiales extraídos de la naturaleza que sirven para transformar la misma y construir bienes de consumo. Se clasifican, según su origen: vegetal, animal, y mineral; ejemplos: algodón, madera, agua, el hierro, oro, grava, petróleo, granito, etc.

Materiales utilizados: son aquellos insumos que han sido transformados pero que todavía no constituyen definitivamente un bien de consumo o producto final de una empresa. Se denominan también productos semielaborados o semiacabados; ejemplos: tubos, textiles, plásticos, etc.

Ejemplos por sector: agropecuario, caza y pesca: agroquímicos, abonos, semillas, animales de trabajo, productos veterinarios, productos para reforestación; manufacturas: aceites vegetales, adhesivos, aditivos, pinturas, cemento, madera, plásticos, etc.; comercio y servicios: papel para impresión, bolsas de papel o plástico, cajas, productos médicos, artículos de oficina, materiales de limpieza, prendas de vestir, alimentos, etc.

IV.3. Maquinaria y equipo utilizados (excepto equipo de transporte)

Anotar el número de unidades, nombre, uso al que se destina, señalando si es No motorizado, Motorizado no automatizado o Automatizado, la capacidad o potencia, de acuerdo a cada apartado, de las máquinas que emplea para transformar los insumos o materias primas, en los productos o servicios de su empresa o negocio.

No motorizados: son considerados aquellos, que se operan manualmente o artesanalmente para lograr la transformación de insumos o materias primas, en productos o servicios.

Motorizados no automatizados: son aquellos operados por la mano del hombre, que combinan el impulso de motores eléctricos o de combustión para el procesamiento o transformación, de insumos o materias primas en productos o servicios.

Automatizados: son aquellos que realizan procesos continuos de transformación de insumos o materias primas, que básicamente son operados o programados a través de computadoras.

Otros (Especifique)

IV.4. Equipo de transporte utilizado

Anotar el número de unidades, nombre, uso, combustible o energía y capacidad o potencia del equipo de transporte que emplea para el desarrollo de las actividades de su negocio o empresa, ya sea éste utilizado para el acopio, traslado, entrega, distribución o venta de materias primas, materiales, productos, prestación de los servicios que ofrece, o para el transporte de personal.

IV.5. Procesos de trabajo de la actividad del patrón o sujeto obligado

Describa los procesos de trabajo de la actividad del patrón, precisando los procesos iniciales, intermedios y finales. En su caso, describa los procesos que realiza para trasformar, fabricar o procesar materias primas o insumos, en los productos de su empresa o negocio, en la descripción especifique los insumos y para qué se utiliza la maquinaria, herramienta o equipo que señaló en el punto IV.3. Tratándose de empresas prestadoras de servicios, deberá describir los procesos iniciales, intermedios y finales del o los servicios que presta, en la descripción especifique los insumos y para qué se utiliza la maquinaria, herramienta o equipo que señaló en el punto IV.3.

IV.6. Personal

Anotar el número de trabajadores con que cuenta el patrón por grupos de oficio u ocupación para el desarrollo de su actividad, que describa mejor el trabajo que desarrolla su personal en su negocio o empresa y que contribuye para la fabricación y/o venta de productos o prestación de servicios.

IV.7. Actividades complementarias a la principal

De las opciones que se presentan, señale las actividades complementarias que realiza su empresa o negocio para brindar mejor atención o servicio a sus clientes.

82. Distribución o entrega de mercancías

Marcar con "X" el campo respectivo, para indicar, si utiliza transporte propio para realizar la entrega de mercancías, si realiza la entrega de mercancías con transporte ajeno, o si no cuenta con servicio de distribución o entrega.

83. Servicios de instalación, reparación o mantenimiento a terceros

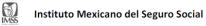
Marcar con "X" si cuenta con servicios de instalación, reparación o mantenimiento de los productos que elabora o vende.

V. Firma del patrón y acuse de recibo

V.1. Firma del patrón o de su representante legal

Anotar la firma autógrafa del patrón o del representante legal del patrón persona moral, en su caso, firma electrónica, conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de recibo (para uso exclusivo del Instituto Mexicano del Seguro Social).





Aviso de Registro Patronal

Personas Físicas en el Régimen Obligatorio

Este formato consta de 6 secciones. Favo	r de llenari	lo confor	me al in													
Fecha de presentación de este aviso	DD	MM	AAAA	2. Fecha a partir de la cual surte efecto este movimiento DD MM AAAA												
	I. Dat	tos aen	erales d	el patrón o sujeto obligado												
Apellido paterno:	4. Apellido			5. Nombre (s):												
6. Nombre Comercial:																
7. CURP				8. RFC												
I.1. Domicilio fiscal		s	i el patrón	ya tiene uno o varios registros patronales vigentes, marque 🔲 y pase a la sección II 🔱												
9. Calle:			-	10. Número y/o letra exterior: 11. Número y/o letra interior:												
12. Entre la calle:				13. y la calle:												
14. Colonia:				15. Localidad:												
16. Municipio o delegación:				17. Entidad federativa: 18. Código postal												
			Т Т	20 Teléfono fiin (*):												
19. Teléfono fijo: 21. Dirección de correo electrónico (*):				20. Teléfono fijo (*):												
21. Dirección de correo electronico ().																
I.2. Representante legal (*)																
22. Presenta poder:		:	Sí 🔲													
23. Apellido paterno: 2	24. Apellido m	naterno:		25. Nombre (s):												
26. RFC -		-		27. CURP												
28. Teléfono fijo:			Ext. (*)	29. Teléfono móvil (*):												
30. Dirección de correo electrónico (*):																
II. Date	os del cer	ntro de i	trabajo	por el que solicita el registro patronal												
II.1. Domicilio				Si es el mismo que el domicilio fiscal, marque ☐ y pase a la sección II.2 🕏												
31. Calle:				32. Número y/o letra exterior: 33. Número y/o letra interior:												
34. Entre la calle:				35. y la calle:												
54. Little la calle.																
36. Colonia:				37. Localidad:												
38. Municipio o delegación:				39. Entidad federativa: 40. Código postal												
41. Teléfono fijo:				42. Teléfono fijo(*):												
43. Dirección de correo electrónico (*):																





II.2. Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación (hasta 3)															
			utorizada 1												
44. Apellido paterno:	45. Apellido n	naterno:	46. N	Nombre (s):											
47.RFC -		- 48. CL													
49. Teléfono fijo:		Ext. (*)	50. T móvil	Teléfono il(*):											
51. Dirección de correo electrónico (*):															
		Persona a	utorizada 2												
44. Apellido paterno:	45. Apellido n	naterno:	46. N	Nombre (s):											
47.RFC		- 48. C	URP												
49. Teléfono		Ext.		Teléfono											
fijo:		(*) móvil (*):													
51. Dirección de correo electrónico (*):															
Persona autorizada 3 44. Apellido patemo: 45. Apellido matemo: 46. Nombre (s):															
44. Арешио расти.	40. Apellido I	naterio.	40.11												
47.RFC -		— 48. C	URP												
49. Teléfono fijo:		Ext. (*)	50. T móvil	Teléfono il (*):											
51. Dirección de correo electrónico (*):															
III. Clasificación de la ac	ctividad económ	ica para el registro er	n el Seguro de	Riesgos de T	rabajo, manifesta	ida por el patrón	ij								
2. Especificar su giro:															
53. Presta servicios de personal N	lo □sí □ 🖒	54. Indique el número de	centros de trabajo:	:	⇒ 55. Solicita Registro	Patronal por Clase:									
III.1. Clasificación conforme al Regl	amento de la Ley del	Seguro Social en Materia d	le Afiliación, Clasi	ificación de Empre	esas, Recaudación y F	iscalización									
De conformidad con la información que 26, 29, 30 y 196 del Reglamento de la tiene la siguiente clasificación:	e se declara y con fund Ley del Seguro Social	damento en los artículos 72, en Materia de Afiliación, Clas	73 y 75 de la Ley d sificación de Empre	del Seguro Social y esas, Recaudación	los artículos 1 fracción y Fiscalización, manifie	IV, 3, 18, 19, 20, 22, sto que este registro p	23, 24 atrona								
Clasificación Cl	ave		ı	Descripción											
56. División															
57. Grupo															
58. Fracción															
59. Clase de riesgo	ı		60. Prima media d	del SRT											





1/155				INFONAVIT VIVIENDA PARA EOS I	KABAJADOKES
	IV	V. Datos de la actividad	económica	que declaró	
IV.1. Princip	pales productos elaborados o servicios pr	estados			
IV.2. Princip	pales materias primas y materiales utilizad	los			
			I		
IV.3. Maquir	naria y equipos utilizados [excepto equipo	de transporte]			
Número de Unidades	Nombre	Uso		No motorizados/Motorizados no automatizados/Automatizados/Otros	Capacidad o Potencia
	o de transporte utilizado				
Número de Unidades	Nombre	Uso		Combustible o energía	Capacidad o Potencia
IV.5. Proces	sos de trabajo de la actividad del patrón o	sujeto obligado.			
		Procesos Inicial	es (Descripción)		



***	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
INFONOVE	VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

114133					INFONAVE												
	Pri	ocesos Interme	dios (Des	cripció	1)												
	l de la companya de	Procesos Finale	es (Descr	ipción)													
IV.6. Persona	al																
No. de trabajadores	Oficio u ocupación		No. trabaja					Oficio	u ocı	upación	1						
													_				
IV.7. Activida	ades complementarias a la principal		Г														
61. Distribución	n o entrega de mercancías			62. S	ervicios de	instalació	n, repar	ración	o ma	ntenimi	iento a	terc	eros				
☐ Con tra	nsporte propio																
☐ Con tra	ansporte ajeno																
☐ No dist	tribuye, ni entrega																
			0										_				
	V. Firma	a del patrór	ı y acu	se de	recibo												
						Acuse	de rec	ibo				-					
V.1. Firma de	l patrón o de su representante legal		(1	Para us	o exclusivo	del Institu	uto Mex	icano	del S	eguro S	Social)						
Declaro bajo	protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato son ciertos	Registro pat	ronal														
		Delegación:															
		Subdelegació	in:														
N	Nombre y firma del patrón o de su representante legal	Matrícula del formato:	emplead	o que re	cibe el												
En su caso, firma	a electrónica, conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social																
	a lo establecido en el artículo 16 del Reglar																
	Recaudación y Fiscalización, es obligación														iles,		





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

VI. Instructivo de Ilenado

DIARIO OFICIAL

Generalidades

Este aviso aplica a los patrones personas físicas en el régimen obligatorio, que contraten trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad o trabajadores asalariados y eventuales del campo. Debe ser presentado por el patrón, quien se identificará con los documentos que acompañen a esta solicitud.

El patrón debe firmar de manera autógrafa el formato impreso por el Instituto, una vez concluido el registro, en presencia del empleado del Instituto que atienda el trámite. En el caso de que no sepa o no pueda firmar, debe imprimir su huella digital.

El Instituto podrá verificar que lo manifestado por el patrón en lo relativo a su clasificación se ajuste a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social y su Reglamento.

El registro de los datos contenidos en el formato son obligatorios, excepto los marcados con (*). En caso de que la información que proporcionen los patrones para su registro ante el Instituto se presente incompleta o no coincida con la registrada ante el Servicio de Administración Tributaria o las Dependencias de la Administración Pública Federal competentes, el Instituto notificará al patrón para que éste, en el plazo de cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y, en el caso de que no desvirtúe tales situaciones, el Instituto procederá a dar de baja al patrón, a los trabajadores o a ambos.

La documentación que a continuación se menciona deberá presentarse en copia y original para su cotejo:

Documentación

- 1. Registro Federal de Contribuyentes, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 2. Comprobante del domicilio del centro de trabajo¹.

Documento mediante el cual el Patrón o Sujeto Obligado deberá acreditar el domicilio del centro de trabajo:

- a) Contratos vigentes que pueden estar a nombre del patrón o de un tercero y tener una antigüedad no mayor a dos meses:
 - Arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales.
 - o Subarrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales.
 - o Fideicomiso debidamente protocolizado.
 - o Apertura de cuenta bancaria.
 - Servicio de luz, teléfono o agua.
- Estado de cuenta a nombre del patrón y tener una antigüedad no mayor a dos meses. Expedido por las instituciones del sistema financiero.
- Recibos a nombre del patrón o de un tercero y tener una antigüedad no mayor a cuatro meses o tratándose de pago anual deberá corresponder al ejercicio en curso:
 - Del impuesto predial o de los servicios de luz, teléfono o de agua.
- d) <u>Carta de radicación o de residencia</u> a nombre del patrón y tener una antigüedad no mayor a cuatro meses. Expedida conforme a su ámbito territorial, por gobiernos estatal, municipal o sus similares en el Distrito Federal.
- e) Comprobante de alineación y número oficial a nombre del patrón o de un tercero y tener una antigüedad no mayor a cuatro meses. Expedida conforme a su ámbito territorial, por Gobiernos Estatal, Municipal o sus similares en el Distrito Federal.
- 3. Croquis de localización del domicilio del centro de trabajo.

Deberá anexar un croquis de ubicación del domicilio del centro de trabajo por el que solicita el registro patronal, indicando las calles de colindancia y cualquier detalle que permita ubicar fácilmente su domicilio, el cual deberá presentarse utilizando para ello una hoja blanca tamaña carta.

- 4. **Identificación oficial** del patrón, como son:
 - a) Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - b) Pasaporte vigente, mexicano o extranjero.
 - c) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - d) Cédula profesional.
 - e) Matrícula consular (documento de identidad que expide una oficina consular a favor de un connacional).
 - f) Tarjeta/Cédula/Carnet de identidad para extranjeros.
 - g) Forma migratoria FM2 o FM3 expedida por el Instituto Nacional de Migración (en caso de extranjero).
- 5. Clave Única de Registro de Población del patrón, documento expedido por Registro Nacional de Población.
- Poder notarial del representante legal para actos de dominio, de administración o especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto.
- 7. Identificación oficial del representante legal, como son:
 - a) Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - b) Pasaporte vigente, mexicano o extranjero.
 - c) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - d) Cédula Profesional.
 - e) Matrícula Consular (Documento de identidad que expide una oficina consular a favor de un connacional).
 - f) Tarjeta/Cédula/Carnet de identidad para extranjeros.
 - g) Forma migratoria FM2 o FM3 expedida por el Instituto Nacional de Migración (en caso de extranjero).
- 8. **Registro Federal de Contribuyentes** del representante legal, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 9. Clave Única de Registro de Población del representante legal, documento expedido por Registro Nacional de Población.
- 10. Para patrones del campo.
 - a) Permiso Único de Siembra expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Instrucciones de llenado

Anotar en el lugar especificado para ello:

- 1. Fecha de presentación de este aviso, en el formato de día, mes y año (dd/mm/aaaa).
- 2. **Fecha a partir de la cual surte efecto este movimiento**, la fecha en que la persona física adquirió el carácter de patrón en término de la Ley Federal del Trabajo, en el formato de día, mes y año (dd/mm/aaaa).

I. Datos generales del patrón o sujeto obligado

- 3. Apellido paterno, tal y como aparece en el documento con el que se identifica.
- 4. Apellido materno, tal y como aparece en el documento con el que se identifica.
- 5. **Nombre(s).** tal v como aparece en el documento con el que se identifica.
- 6. Nombre Comercial, signo o denominación que identifica a la empresa, negocio o comercio.
- 7. CURP, la Clave Única de Registro de Población, asignado por el Registro Nacional de Población (RENAPO).
- RFC, el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, asignado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

I.1. Domicilio fiscal

Si el patrón ya tiene uno o varios registros patronales vigentes no es necesario volver a proporcionar el domicilio fiscal, sólo deberá marcar con "X" en el cuadro indicado y pasar a la sección II. Si no tiene un registro patronal vigente, anotar en el lugar especificado para ello los datos del domicilio fiscal registrado ante el SAT.

- o Calle
- 10. Número y/o letra exterior
- 11. Número y/o letra interior
- 12. Entre la calle
- 13. y la calle
- 14. Colonia
- 15. Localidad
- 16. Municipio o delegación
- 17. Entidad federativa
- 18. Código postal
- 19. Teléfono fijo con clave de larga distancia, registrar 12 dígitos para la República Mexicana.
- Teléfono fijo con clave de larga distancia (*), registrar un segundo número telefónico con 12 dígitos para la República Mexicana.
- 21. Dirección de correo electrónico (*), designada para recibir comunicaciones del Instituto.

I.2. Representante legal

- 22. **Presenta poder**, marcar con una "X" si el representante legal presenta poder ya sea de dominio, de administración o especial en donde se especifique que puede realizar toda clase de trámites y firmar documentos ante el Instituto.
- 23. **Apellido paterno**, tal y como aparece en el documento con el que se identifica.
- 24. Apellido materno, tal y como aparece en el documento con el que se identifica.
- 25. Nombre(s), tal y como aparece en el documento con el que se identifica.
- 26. RFC, el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, asignado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 27. CURP, la Clave Única de Registro de Población, asignado por el Registro Nacional de Población (RENAPO)
- 28. **Teléfono fijo con clave de larga distancia,** registrar 12 dígitos para la República Mexicana, en su caso anotar el número de extensión.
- 29. Teléfono móvil con clave de larga distancia (*), registrar 13 dígitos para la República Mexicana.
- 30. Dirección de correo electrónico (*), designada para recibir comunicaciones del Instituto.

II. Datos del centro de trabajo por el que solicita el registro patronal

- II.1. Domicilio Si los datos del centro de trabajo son los mismos que los del domicilio fiscal, marcar con "X" en el cuadro indicado y pasar al numeral II.2. Si es un domicilio diferente, anotar en el lugar especificado para ello los datos del domicilio del centro de trabajo.
- 31. Calle
- 32. Número y/o letra exterior
- 33. Número y/o letra interior
- 34. Entre la calle
- 35. y la calle
- 36. Colonia
- 37. Localidad
- 38. Municipio o delegación
- 39. Entidad federativa
- 40. Código postal
- 41. Teléfono fijo con clave de larga distancia, registrar 12 dígitos para la República Mexicana.
- 42. **Teléfono fijo con clave de larga distancia (*)**, registrar un segundo número telefónico con 12 dígitos para la República Mexicana.
- 43. **Dirección de correo electrónico (*)**, designada para recibir comunicaciones del Instituto.

Nota: Recuerde que deberá anexar un croquis de ubicación del domicilio del centro de trabajo por el que solicita el registro patronal, indicando las calles de colindancia y cualquier detalle que permita ubicar fácilmente su domicilio.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

II.2. Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afiliación (hasta 3)

El patrón podrá registrar, si así lo desea, hasta tres personas autorizadas para presentar avisos de afiliación. En su caso, registrar por cada persona, los datos en el lugar que corresponda.

- 44. Apellido paterno
- 45. Apellido materno
- 46. Nombre(s)
- 47. **RFC**
- 48. **CURP**
- 49. Teléfono fijo con clave de larga distancia, en su caso número de extensión, registrar 12 dígitos para la República Mexicana
- 50. Teléfono móvil con clave de larga distancia, registrar 13 dígitos para la República Mexicana (*)
- 51. Dirección de correo electrónico (*)

III. Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón

- 52. **Especificar su giro,** anotar el (los) objeto(s) principal(es) para el (los) cual(es) fue constituido la empresa o las actividades que desarrolla para llevar a cabo el propósito del negocio. El giro se define como el conjunto de actividades a las que se dedica una empresa o patrón, estas actividades en forma integral, definen las características del negocio.
 - Ejemplo: Reparación mecánica y hojalatería de automóviles
- 53. **Presta servicios de personal**, marcar con una "X" según corresponda si la empresa realiza la actividad de Prestadora de Servicios de Personal o intermediaria laboral, tratándose de los patrones a que se refiere el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social, en este caso, la información del apartado IV "Datos de la actividad económica que declaró" deberá ser la de la actividad del beneficiario en que sus trabajadores desarrollan los trabajos o servicios.
- 54. **Indique el número de centros de trabajo,** si en el numeral 53 ha marcado con una "X" en "Sí", deberá indicar el número de centros de trabajo en donde prestan servicios sus trabajadores.
- 55. **Solicita Registro Patronal por Clase**, si el numeral 53 ha sido marcado con una "X" en "Sí", y el patrón solicita un registro patronal por clase, entonces, deberá marcar con una "X" en el recuadro, en términos del párrafo segundo del Artículo 75 de la Ley del Seguro Social.

Para el caso de los patrones a los que se refiere el Artículo 15 A, de la Ley del Seguro Social, se deberá proporcionar el domicilio del (los) centro(s) de trabajo, en donde sus trabajadores realicen sus labores y en caso de tener más de un centro de trabajo, solicitar el (los) formato(s) necesario(s) en la Subdelegación que corresponda.

III.1. Clasificación conforme al Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización

Con base en el Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo previsto en el artículo 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, indique la clave y la descripción de la división, el grupo y la fracción de la actividad en la cual se clasifica el registro patronal para el cual se presenta este aviso.

- 56. División
- 57. Grupo
- 58 Fracción
- 59. Clase de riesgo Dato informativo que está asociado a la fracción que el patrón determine en su autoclasificación
- 60. Prima media del SRT Dato informativo proporcionado por el Instituto, asociado a la clase que corresponde a la fracción seleccionada por el patrón de conformidad con lo estipulado en el artículo 73 de la LSS.

(La "clave" se refiere al numeral señalado para los conceptos del Catálogo de Actividades contenido en el artículo 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación, Recaudación y Fiscalización.

IV. Datos de la actividad económica que declaró

IV.1. Principales productos elaborados o servicios prestados

Anotar los productos más importantes o característicos que elabora su negocio, o los servicios que presta, como máximo 10, **ejemplo:** sector agropecuario, caza y pesca: arroz, maíz, flores, huevo, pescados, etc.; manufacturas: prendas de vestir, lámparas, pilas, llaves mezcladoras, tableros, tensores, refrigeradores, alambre de acero, aceites vegetales; comercio: embutidos, aparatos deportivos, automóviles, cajas de cartón, mobiliario de oficina, etc.; servicios: limpieza, instalación de ventanas, puertas de herrería, restaurante, fumigación, café Internet, servicios legales, etc.

Producto: es cualquier objeto tangible que se fabrica u ofrece a un mercado para su atención, adquisición, uso o consumo y que satisface un deseo o una necesidad de un cliente.

Servicio: es el conjunto de atributos físicos, psicológicos y simbólicos que determinan un elemento intangible, que se crea y ofrece a un mercado para su atención, adquisición, uso o consumo y que satisface un deseo o una necesidad de un cliente.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

IV.2. Principales materias primas y materiales utilizados

Anotar las principales materias primas o materiales indispensables, que utiliza para elaborar los productos o prestar los servicios de su negocio, como máximo 10. Se consideran bienes consumibles empleados que generalmente pierden sus propiedades y características, para transformarse y formar parte de otros bienes o productos finales.

Materias primas: son los materiales extraídos de la naturaleza que sirven para transformar la misma y construir bienes de consumo. Se clasifican, según su origen: vegetal, animal, y mineral; ejemplos: algodón, madera, agua, el hierro, oro, grava, petróleo, granito, etc.

Materiales utilizados: son aquellos insumos que han sido transformados pero que todavía no constituyen definitivamente un bien de consumo o producto final de una empresa. Se denominan también productos semielaborados o semiacabados; ejemplos: tubos textiles plásticos etc.

Ejemplos por sector: agropecuario, caza y pesca: agroquímicos, abonos, semillas, animales de trabajo, productos veterinarios, productos para reforestación; manufacturas: aceites vegetales, adhesivos, aditivos, pinturas, cemento, madera, plásticos, etc.; comercio y servicios: papel para impresión, bolsas de papel o plástico, cajas, productos médicos, artículos de oficina, materiales de limpieza, prendas de vestir, alimentos, etc.

IV.3. Maquinaria y equipo utilizados (excepto equipo de transporte)

Anotar el número, nombre, uso al que se destina, señalando si es No motorizado, Motorizado no automatizado o Automatizado, la capacidad o potencia, de acuerdo a cada apartado, de las máquinas que emplea para transformar los insumos o materias primas, en los productos o servicios de su empresa o negocio.

No motorizados: son considerados aquellos, que se operan manualmente o artesanalmente para lograr la transformación de insumos o materias primas, en productos o servicios.

Motorizados no automatizados: son aquellos operados por la mano del hombre, que combinan el impulso de motores eléctricos o de combustión para el procesamiento o transformación, de insumos o materias primas en productos o servicios.

Automatizados: son aquellos que realizan procesos continuos de transformación de insumos o materias primas, que básicamente son operados o programados a través de computadoras.

Otros (Especifique)

IV.4. Equipo de transporte utilizado

Anotar el número, nombre, uso, combustible o energía y capacidad o potencia del equipo de transporte que emplea para el desarrollo de las actividades de su negocio o empresa, ya sea éste utilizado para el acopio, traslado, entrega, distribución o venta de materias primas, materiales, productos, prestación de los servicios que ofrece, o para el transporte de personal.

IV.5. Procesos de trabajo de la actividad del patrón o sujeto obligado

Describa los procesos de trabajo de la actividad del patrón, precisando los procesos iniciales, intermedios y finales. En su caso, describa los procesos que realiza para trasformar, fabricar o procesar materias primas o insumos, en los productos de su empresa o negocio, en la descripción especifique los insumos y para qué se utiliza la maquinaria, herramienta o equipo que señaló en el punto IV.3. Tratándose de empresas prestadoras de servicios, deberá describir los procesos iniciales, intermedios y finales del o los servicios que presta, en la descripción especifique los insumos y para qué se utiliza la maquinaria, herramienta o equipo que señaló en el punto IV.3.

IV.6. Personal

Anotar el número de trabajadores con que cuenta el patrón por grupos de oficio u ocupación para el desarrollo de su actividad, que describa mejor el trabajo que desarrolla su personal en su negocio o empresa y que contribuye para la fabricación o venta de productos o prestación de servicios.

IV.7. Actividades complementarias a la principal

De las opciones que se presentan, señale las actividades complementarias que realiza su empresa o negocio para brindar mejor atención o servicio a sus clientes.

61. Distribución o entrega de mercancías

Marcar con "X" el campo respectivo, para indicar, si utiliza transporte propio para realizar la entrega de mercancías, si realiza la entrega de mercancías con transporte ajeno o si no cuenta con servicio de distribución o entrega.

62. Servicios de instalación, reparación o mantenimiento a terceros

Marcar con "X", si cuenta con servicios de instalación, reparación o mantenimiento de los productos que elabora o vende

V. Firma del patrón y acuse de recibo

V.1. Firma del patrón o de su representante legal

Anotar la firma autógrafa del patrón o del representante legal del patrón persona física, en su caso, firma electrónica, conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de recibo (para uso exclusivo del Instituto Mexicano del Seguro Social).





Aviso de modificación de las empresas para el

				Segu	uro c	de R	iesgos de Trabajo							
		s. Favor d	le llenari	lo cont				ructivo que se presenta en la sección VIII						
Fecha de presentación de este	aviso :		טט	IVIIvi		AAAA	2. Fecha a partir de la cual se	realizó la n	nodificacio	όn		OD	MM	AAAA
			L Daí	tos ae	enera	les d	el patrón o sujeto obliga	ado_						
I.1. Persona moral			1. Due	.03 g	Пола	C5 a	patron o sujeto osnigi	auo-						
Denominación o razón social														
I.2. Persona física 🗆														
4. Apellido paterno	5. Apelli	ido materno			6. Nor	mbre (s	;)	7. CURP						
	·		·-t·.al d	- I- am				ШШ	$\perp \! \! \! \perp$	\coprod	\perp	Ш		Ш
I.3. Datos del registro patronal	y de la ci	lasificacion	actual de	e la em	presa			, , ,						
8. Registro patronal							9. RFC		-	.			-	
10. División 11. G	rupo		12. Frac	cción						13. Clas	e 14. I	Prima	SRT	
I.4 Tipo de modificación que o	rigina es	te aviso												
Reanudación de actividades		Si han pas baja y las				esde la	fecha en que suspendió activida	ades y la pre	esentació	n de este	aviso, re	quisite	e los date	os de la
Ozzakia da damiallia						is secci	ones II, III, IV y VII.							
Cambio de domicilio		Datos de	la baja											
		15. Dele	egación				16. Subdelegación		1	I7. Fecha	de la ba	ja		
		Requisite	las seccio	ones III,	, IV y VI	II.								
Cambio de actividad económica														
Cambio por disposición de Ley, o del RACERF														
Incorporación de actividades														
Escisión (empresa escindente)														
Sustitución patronal		Requisite	las seccio	ones III.	, IV, V y	y VII.								
Fusión				- 101										
Compra de activos		Requisite I	las seccio	ones III,	, IV , VI	y VII.								
Comodato														
Enajenación														
Arrendamiento														
Fideicomiso traslativo	<u> </u>	<u></u>	_	_		_						_		<u>=</u>
					II. C	Camb	io de domicilio							
II.1 Domicilio del nuevo centro de	trabajo						Lo Mónago de later estados		Loo Nión	1-	!=+==!			
18. Calle:							19. Número y/o letra exterior:	:	20. Num	ero y/o le	tra intend	or:		
21. Entre la calle:							22. y la calle:							
23. Colonia:							24. Localidad:							
25. Municipio o delegación:							26. Entidad federativa:						?7. Códig	go postal
28. Teléfono fijo:				\prod		П	29. Teléfono fijo (*):				\prod	+		++
30. Dirección de correo electróni	ico (*):													





III. Clasifi	icación de la	actividad en	el Segu	ıro de Riesgos de T da orige		jo que mar este aviso	nifiesta el patrón, d	e acuerdo con l	a modif	icación que		
31. Especifica	ar su giro					32. Presta s	ervicios de personal	Si 🗆	No			
III.1. Clasific	III.1. Clasificación conforme al Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización											
24, 26, 28, 29	De conformidad con la información que se declara y con fundamento en los artículos 72, 73 y 75 de la Ley del Seguro Social y los artículos 1 fracción IV, 3, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30 y 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, manifiesto que este registro patronal tiene la siguiente clasificación:											
Clasif	ficación	Clave					Descripción					
33. División												
34. Grupo												
35. Fracción												
36. Clase					37. F	Prima SRT						
IV. Datos de la actividad que declara												
IV.1. Princip	pales productos	elaborados o ser	rvicios pre		activ	riuau que t	deciai a					
					Т							
					1							
IV 2 Bringir	nalos matorias n	rimas y materiale	s utilizad	00	_							
IV.Z. FIIIICI	Jaies materias p	minas y materiale	es utilizad		_							
					+							
					+							
					\dashv							
					\dashv							
IV.3. Maquir	naria y equipo u	tilizado [excepto	equipo de	e transporte]								
Número de Unidades		Nombre		Uso			No motorizados/N automatizados/Auto		Capac	idad o Potencia		
IV.4. Cuenta	a con equipo de	transporte										
						🗖						
Si L Pase	al punto IV.5. o de transporte	utilizado				No L Pase a	al punto IV.6 y continúe.					
Número de							0.00			ided a Data see		
Unidades		Nombre		Uso			Combustible	o energia	Capac	idad o Potencia		





IV.6. Procesos de trabajo de la actividad del patrón o sujeto obligado											
	Procesos Iniciales (Descripción)										
	Procesos Intermedios (Descripción)										
	Procesos Finales (Descripción)										
IV.7. Personal											
No. de Trabajadores		Oficio u ocupación		No. de Trabajadores		Oficio u ocupación					
IV 8 Actividade	s complements	ırias a la principal									
38. Distribución				- 30 Cor	nisiaa da	instalación reparación a mantacimiente a targara					
☐ Con tran	nsporte propio	ICAIICIAS		39. Ser	vicios de	instalación, reparación o mantenimiento a terceros.					
	nsporte ajeno buye, ni entrega										
V.1. Persona n	noral 🗆	V. Datos	de la empresa	a Sustituida o	tusion	nada					
	40. Denominación o razón social										
V.2. Persona fi	isica 🎞										
41. Apellido pate	erno	42. Apellido materno	43. Nombre (s)			44. CURP					



94

Instituto Mexicano del Seguro Social

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

INFONZYFT INFONZYFT																													
V.3. Datos del re	V.3. Datos del registro patronal y clasificación de la empresa sustituida o fusionada																												
45. Registro patro	onal										Ī			46. RFC			Γ	T	Т	T		T		T	П	-			
47. División		48.	Gru	upo		49. 1	racci	ón												Ī	50. CI	ase	5	1. Pr	ima				
VI. Datos de l	los biene	es r	nue	eble	es o	inmu	eble	s c	objet	o de	e l	la c		ipra de activos, enaj raslativo	ena	ció	n, a	arre	nda	m	iento	o, c	com	oda	ito	o fi	deid	com	iso
VI.1. Cantidad y	VI.1. Cantidad y descripción de los bienes																												
Cantidad	Descripci	ón																											
VII.0. 11	l. dahara			•	•																								
VI.2. Uso que se	le daba o	dara	aal	os b	uenes	S																							
VI.3. Afectación	directa o i	ndir	ecta	a al c	desar	rollo d	e la ac	ctivi	idad n	nanif	es	stada	1																
											_														_	_	_		
									VII. I	Firm	ıa	de	pa	atrón y acuse de reci															
VII.1. Firma del p	atrón o de	su r	repr	eser	ntant	e legal								(Para uso exclu		Acu del I						Seg	guro	Socia	ıl)				
Declaro bajo prot				d qu		datos c	onten	idos	en es	ste	С	Deleg	jacio	ón:															
											S	Subde	eleg	ación:															
											٨	Matrío	cula	del empleado que recibe el	forr	nato:													
Nomb En su caso, firma ele	ore y firma de ectrónica, con	forme	e a lo	o esta	ablecio			о Ме	exicano	del																			
de Empresa	Seguro Social Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, es obligación del patrón comunicar al Instituto, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cualquier circunstancia que modifique los datos proporcionados al Instituto incluyendo aquéllos que modifiquen la actividad.																												

DIARIO OFICIAL





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

VIII. Instructivo de llenado

Generalidades

Este aviso aplica a los patrones personas físicas o morales en el régimen obligatorio, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, deben comunicar al Instituto el cambio de actividad en casos de suspensión, reanudación, incorporación de nuevas actividades, sustitución patronal, fusión, escisión, compra de activos, comodato, enajenación, arrendamiento, fideicomiso traslativo o cualquier otra circunstancia que modifique los datos de la inscripción de las empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo proporcionados al Instituto.

La clasificación que manifieste el patrón será de acuerdo al Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo, establecido en el Art. 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

El Instituto podrá verificar que lo manifestado por el patrón en lo relativo a su clasificación se ajuste a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social y su Reglamento.

El Aviso debe ser presentado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el patrón o por su representante legal, quien se identificará con los documentos que acompañen a esta solicitud y deberá firmar de manera autógrafa el formato impreso, una vez concluido el aviso, en presencia del empleado del Instituto que atienda el trámite. En el caso de que no sepa o no pueda firmar, debe imprimir su huella digital.

El registro de los datos contenidos en el formato es obligatorio, de acuerdo a las instrucciones especificadas en el mismo.

La documentación que a continuación se menciona deberá presentarse en copia y original para su cotejo:

Documentación

- TIP (Tarjeta de Identificación Patronal) documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social al darse de alta un registro patronal.
 - a) En ausencia de la TIP por caso fortuito, presentar Comprobante de solicitud de reposición de la TIP ante el Instituto y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 2. Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (patrón o representante legal) como son:
 - a) Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE).
 - b) Pasaporte vigente, mexicano o extranjero.
 - c) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - d) Cédula profesional.
 - e) Matrícula consular (documento de identidad que expide una oficina consular a favor de un connacional).
 - f) Tarjeta/Cédula/Carnet de identidad para extranjeros.
 - g) Forma migratoria FM2 o FM3 expedida por el Instituto Nacional de Migración (en caso de extranjero).

Nota: Los datos del representante legal serán verificados contra los datos registrados en el sistema.

- Para cambio de actividad, incorporación de actividades, sustitución patronal, fusión o escisión presentar cualquiera de los siguientes:
 - a) Testimonio notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que acredite las modificaciones presentadas, en su caso, sentencia definitiva que lo determine.
 - b) Aviso de modificación de la actividad, presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - c) Documento que acredite el cambio de actividad emitido por autoridad competente.
- 4. Para cambio de domicilio presentar cualquiera de los documentos siguientes y un croquis de localización:
 - a) Aviso del cambio de domicilio presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - b) Aviso de la baja del registro patronal anterior, con antigüedad no mayor a 6 meses.
 - c) Comprobante del nuevo domicilio²

(El croquis de ubicación del domicilio del centro de trabajo por el que solicita el registro patronal, deberá indicar las calles de colindancia, lugares de referencia o cualquier detalle que permita ubicar con facilidad su domicilio, el cual deberá presentarse utilizando para ello una hoja blanca tamaño carta.)

- 5. Para reanudación de actividades presentar, en su caso, cualquiera de los siguientes:
 - a) Aviso de la reanudación de actividades presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - b) Documento que acredite el cambio de actividad emitido por autoridad competente.
- 6. Para compra de activos, enajenación, arrendamiento, comodato o fideicomiso traslativo presentar cualquiera de los siguientes:
 - a) Contrato o instrumento jurídico que avale la operación.
 - b) Documento que acredite el acto que da origen al aviso de modificación.

² Para el caso de los patrones a que se refiere el Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, el comprobante de domicilio deberá ser el de su domicilio fiscal





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Instrucciones de llenado

Anotar en el lugar especificado para ello:

- Fecha de presentación de este aviso. El día, mes y año en el que se está presentando el aviso de modificación, utilizando el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
- Fecha a partir de la cual se realizó la modificación. El día, mes y año en el que se dio el hecho generador del cambio de actividad o modificación presentada, utilizando el formato (dd/mm/aaaa).

I. Datos generales del patrón o sujeto obligado

- I.1. Persona moral marcar con "X" en el cuadro indicado, cuando sea una persona moral, quien presenta el aviso
 - Denominación o razón social. La denominación o razón social de la persona moral (tal y como aparece en la escritura pública) para la que se presenta este aviso.
- I.2. Persona física marcar con "X" en el cuadro indicado, cuando sea una persona física, quien presenta el aviso
 - Apellido paterno
 - 5. Apellido materno
 - 6. Nombre(s)
 - 7. CURP. La Clave Única de Registro de Población

I.3. Datos del registro patronal y de la clasificación actual de la empresa

- 8. Registro patronal, el registro patronal asignado por el Instituto.
- RFC, el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, asignado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- División. División de acuerdo al Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo, con la que está clasificada actualmente la empresa.
- 11. Grupo. Grupo que corresponde a la División, de acuerdo al Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo, con el que está clasificada actualmente la empresa.
- 12. **Fracción.** Fracción que corresponde al Grupo, de acuerdo al Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo, con la que está clasificada actualmente la empresa.
- Clase. Clase de riesgo asociada a la Fracción, de acuerdo al Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo, con la que está clasificada actualmente la empresa.
- Prima SRT. Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo con la que el patrón actualmente está enterando sus cotizaciones ante el Instituto.
- 1.4. Tipo de modificación que origina este aviso, marcar con "X" el recuadro que corresponda al motivo que origina la presentación de este aviso de modificación para el Seguro de Riesgos de Trabajo y requisite los datos de las secciones que correspondan para cada caso:
 - o Reanudación de actividades. Requisite los datos de la baja y las secciones III, IV y VII.
 - Cambio de domicilio. Requisite los datos de la baja y las secciones II, IV y VII.

Datos de la baja se requiere la fecha de la baja en la subdelegación de control del registro patronal.

- 15. **Delegación**, Delegación del IMSS a la que estaba adscrita la empresa.
- 16. **Subdelegación**, Subdelegación del IMSS a la que estaba adscrita la empresa.
- 17. **Fecha de la baja**, día, mes y año en el cual causó baja el registro patronal, utilizando el formato (dd/mm/aaaa).
- o Cambio de actividad económica. Requisite las secciones III, IV y VII.
- o Cambio por disposición de Ley o del RACERF III, IV y VII.
- o Incorporación de actividades. Requisite las secciones III, IV y VII.
- o Escisión. Para la empresa escindente. Requisite las secciones III, IV y VII.
- o Sustitución patronal. Requisite las secciones III, IV, V y VII.
- o Fusión. Requisite las secciones III, IV, V y VII.
- Compra de activos. Requisite las secciones III, IV, VI y VII
- o Comodato. Requisite las secciones III, IV, VI y VII
- o Enaienación, Requisite las secciones III, IV, VI v VII
- o Arrendamiento. Requisite las secciones III, IV, VI y VII
- o Fideicomiso traslativo. Requisite las secciones III, IV, VI y VII

II. Cambio de domicilio

- II.1. Domicilio del nuevo centro de trabajo. Anotar los siguientes datos que correspondan a la ubicación del nuevo domicilio del centro de trabajo.
 - 18. Calle
 - 19. Número y/o letra exterior
 - 20 Número y/o letra interior
 - 21. Entre la calle
 - 22. y la calle
 - 23. Colonia
 - 24. Localidad
 - 25. Municipio o delegación
 - 26. Entidad federativa
 - 27. Código postal
 - Teléfono fijo con clave de larga distancia (*), registrar el número telefónico con 12 dígitos para la República Mexicana.
 - Teléfono fijo con clave de larga distancia (*), registrar un segundo número telefónico con 12 dígitos para la República Mexicana.
 - 30. Dirección de correo electrónico (*), designada para recibir comunicaciones del Instituto.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

III. Clasificación de la actividad en el Seguro de Riesgos de Trabajo que manifiesta el patrón, de acuerdo con la modificación que da origen a este aviso

31. **Especificar su giro**, anotar el (los) objeto(s) principal(es) para el (los) cual(es) fue constituida la empresa o las actividades que desarrolla para llevar a cabo el propósito del negocio. El giro se define como el conjunto de actividades a las que se dedica una empresa o patrón, estas actividades en forma integral, definen las características del negocio.

Ejemplo: Reparación mecánica y hojalatería de automóviles.

- 32. **Presta servicios de personal**, marcar con una X según corresponda si la empresa realiza la actividad de Prestadora de Servicios de Personal o intermediaria laboral, tratándose de los patrones a que se refiere el tercer párrafo del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social, en este caso, la información del apartado IV "Datos de la actividad que declara" deberá ser la de la actividad del beneficiario en que sus trabajadores desarrollan los trabajos o servicios.
- III.1. Clasificación conforme al Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización

Con base en el Catálogo de Actividades para la Clasificación de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo previsto en el artículo 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, indique la clave de la división económica, el grupo, la fracción y la descripción de la fracción, la clase de riesgo y la prima del Seguro de Riesgo de Trabajo de la actividad en la cual se deberá clasificar el registro patronal, derivado de la presentación de este aviso de modificación.

- 33. División.
- 34. **Grupo.**
- 35. Fracción.
- 36. Clase. Clase que corresponda a la fracción que el patrón determine en su autoclasificación
- 37. **Prima.** Prima que corresponda, considerando los siguientes supuestos:
- Para cambio de domicilio, que no conlleve modificación de clase, anotar la misma prima con la que venía cubriendo sus cuotas en el Seguro de Riesgos de Trabajo, en caso contrario deberá anotar la prima media de la clase que le corresponda.
- Para sustitución patronal que no implique cambio de actividad, anotar la misma prima con que la empresa sustituida venía cubriendo sus cuotas en el Seguro de Riesgos de Trabajo, en caso de cambio de actividad deberá anotar la prima media de la clase que le corresponda.
- o Para fusión deberá anotar la prima resultante, definida en la forma indicada en el artículo 28, fracción IV, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- Cuando la empresa escindente no se extinga, y la escisión no implique cambio de actividad para ésta, deberá anotar la misma prima con que venía cubriendo sus cuotas en el Seguro de Riesgos de Trabajo, en caso de cambio de actividad deberá anotar la prima media de la clase que le corresponda.

(La "clave" se refiere al numeral señalado para los conceptos del Catálogo de Actividades contenido en el artículo 196 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación, Recaudación y Fiscalización.

Para cambio por disposición de Ley o del RACERF, deberá clasificarse conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 18 del Reglamento señalado.

IV. Datos de la actividad económica que declara de acuerdo con la modificación que da origen a este aviso

IV.1. Principales productos elaborados o servicios prestados

Anotar los productos más importantes o característicos que elabora su negocio, o los servicios que presta, como máximo 10, **ejemplos por sector**: agropecuario, caza y pesca; arroz, maíz, flores, huevo, pescados, etc.; manufacturas: prendas de vestir, lámparas, pilas, llaves mezcladoras, tableros, tensores, refrigeradores, alambre de acero, aceites vegetales; comercio: embutidos, aparatos deportivos, automóviles, cajas de cartón, mobiliario de oficina, etc.; servicios: limpieza, instalación de ventanas, puertas de herrería, restaurante, fumigación, café Internet, servicios legales, etc.

Producto: es cualquier objeto tangible que se fabrica u ofrece a un mercado para su atención, adquisición, uso o consumo y que satisface un deseo o una necesidad de un cliente.

Servicio: es el conjunto de atributos físicos, psicológicos y simbólicos que determinan un elemento intangible, que se

crea y ofrece a un mercado para su atención, adquisición, uso o consumo y que satisface un deseo o una

necesidad de un cliente.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

IV.2. Principales materias primas y materiales utilizados

Anotar las principales materias primas o materiales indispensables, que utiliza para elaborar los productos o prestar los servicios de su negocio, como máximo 10. Se consideran bienes consumibles empleados que generalmente pierden sus propiedades y características, para transformarse y formar parte de otros bienes o productos finales.

Materias primas: son los materiales extraídos de la naturaleza que sirven para transformar la misma y construir

bienes de consumo. Se clasifican, según su origen: vegetal, animal, y mineral; ejemplos:

algodón, madera, agua, hierro, oro, grava, petróleo, granito, etc.

Materiales utilizados: son aquellos insumos que han sido transformados pero que todavía no constituyen

definitivamente un bien de consumo o producto final de una empresa. Se denominan también

productos semielaborados o semiacabados; ejemplos: tubos, textiles, plásticos, etc.

Ejemplos por sector: agropecuario, caza y pesca: agroquímicos, abonos, semillas, animales de trabajo, productos veterinarios, productos para reforestación; manufacturas: aceites vegetales, adhesivos, aditivos, pinturas, cemento, madera, plásticos, etc.; comercio y servicios: papel para impresión, bolsas de papel o plástico, cajas, productos médicos, artículos de oficina, materiales de limpieza, prendas de vestir, alimentos, etc.

IV.3. Maquinaria y equipo utilizado (excepto equipo de transporte)

Anotar el número de unidades, nombre, uso al que se destina, señalando si es No motorizado, Motorizado no automatizado o Automatizado, la capacidad o potencia, de acuerdo a cada apartado, de las máquinas que emplea para transformar los insumos o materias primas, en los productos o servicios de su empresa o negocio.

No motorizados: son considerados aquellos, que se operan manualmente o artesanalmente para lograr la transformación de insumos o materias primas, en productos o servicios.

Motorizados no automatizados: son aquellos operados por la mano del hombre, que combinan el impulso de motores eléctricos o de combustión para el procesamiento o transformación, de insumos o materias primas en productos o servicios.

Automatizados: son aquellos que realizan procesos continuos de transformación de insumos o materias primas, que básicamente son operados o programados a través de computadoras.

Otros (Especifique).

IV.4. Cuenta con equipo de transporte

Marcar con "X" en el cuadro indicado que corresponda a las características de la empresa, si elige "Sí", pase al punto IV.5 y liste cuál es su principal equipo de transporte; si elige "No", pase al punto IV.6.

IV.5. Equipo de transporte utilizado

Anotar el número de unidades, nombre, uso, combustible o energía y capacidad o potencia del equipo de transporte que emplea para el desarrollo de las actividades de su negocio o empresa, ya sea éste utilizado para el acopio, traslado, entrega, distribución o venta de materias primas, materiales, productos, prestación de los servicios que ofrece, o para el transporte de personal.

IV.6. Procesos de trabajo de la actividad del patrón o sujeto obligado.

Describa los procesos de trabajo de la actividad del patrón, precisando los procesos iniciales, intermedios y finales. En su caso, describa los procesos que realiza para trasformar, fabricar o procesar materias primas o insumos, en los productos de su empresa o negocio, en la descripción especifique los insumos y para qué se utiliza la maquinaria, herramienta o equipo que señaló en el punto IV.3. Tratándose de empresas prestadoras de servicios, deberá describir los procesos iniciales, intermedios y finales del o los servicios que presta, en la descripción especifique los insumos y para qué se utiliza la maquinaria, herramienta o equipo que señaló en el punto IV.3.

IV.7. Personal

Anotar el número de trabajadores con que cuenta el patrón por grupos de oficio u ocupación para el desarrollo de su actividad, que describa mejor el trabajo que desarrolla su personal en su negocio o empresa y que contribuye para la fabricación o venta de productos o prestación de servicios.

IV.8. Actividades complementarias a la principal

De las opciones que se presentan, señale las actividades complementarias que realiza su empresa o negocio para brindar mejor atención o servicio a sus clientes.

38. Distribución o entrega de mercancías

Marcar con "X" el campo respectivo, para indicar, si utiliza transporte propio para realizar la entrega de mercancías, si realiza la entrega de mercancías con transporte ajeno, o si no cuenta con servicio de distribución o entrega.

39. Servicios de instalación, reparación o mantenimiento a terceros

Marcar con "X", si cuenta con servicios de instalación, reparación o mantenimiento de los productos que elabora o vende.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA **VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

Datos de la empresa sustituida o fusionada

Escriba los datos correspondientes al registro patronal de la empresa a la que sustituye o la que quedó fusionada al registro patronal para el que se presenta este aviso

DIARIO OFICIAL

V.1. Persona moral

Denominación o razón social, la denominación o razón social de la empresa o negocio, tal y como aparece en la 40. escritura pública.

V.2. Persona física:

- Apellido paterno. 41.
- Apellido materno. 42.
- 43. Nombre(s).
- 44. CURP. La Clave Única de Registro de Población.
- V.3. Datos del registro patronal y clasificación de la empresa sustituida o fusionada. Escriba el registro patronal, el RFC y la clasificación actual de la empresa sustituida o fusionada.
 - 45. Registro patronal, el registro patronal de la empresa sustituida o fusionada.
 - RFC, el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, asignado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que corresponde a la empresa o negocio sustituido o fusionado.
 - División. 47.
 - Grupo. 48
 - 49. Fracción.
 - 50. Clase. Clase que corresponda a la fracción que el patrón determine en su autoclasificación.
 - 51. Prima. Escriba la prima con la que está cotizando actualmente ante el Instituto la empresa sustituida o fusionada.
- VI. Datos de los bienes muebles o inmuebles objeto de la compra de activos, enajenación, arrendamiento, comodato o fideicomiso traslativo.

Nota: Cuando la empresa modifica su situación patronal por:

- Compra de activos
- Recepción o entrega de bienes en comodato
- Enaienación o venta de bienes
- Arrendamiento de bienes
- Fideicomiso traslativo

Tendrá la obligación de presentar este aviso, siempre que ello implique un cambio de actividad.

Ejemplo:

- Si usted es un patrón clasificado en la actividad o fracción 665 de "Compraventa de materiales para construcción tales como: madera, aceros y productos de ferretería, con transporte y/o preparación de mercancías.", de clase IV, y vende todo su equipo de transporte, su actividad se vería afectada ya que usted cambiaría su clasificación a la actividad o fracción 664 "Compraventa de materiales para construcción, tales como madera, aceros y productos de ferretería, sin transporte, ni preparación de mercancías" de clase II, por lo que estaría obligado a presentar este aviso
- VI.1. Cantidad y descripción de los bienes. Describa el tipo de bien o bienes que originan la modificación que presenta ante el Instituto e indique la cantidad de los mismos.
- VI.2. Uso que se le daba o dará a los bienes. Indique brevemente para qué fue o será utilizado el bien o bienes que originan la modificación presentada ante el Instituto.
- VI.3. Afectación directa o indirecta al desarrollo de la actividad económica. Describa brevemente, cómo el bien o los bienes objeto de la compra, enajenación, arrendamiento, comodato o fideicomiso traslativo, especificados en el punto VI.1., afectan directa o indirectamente, en el desarrollo de las actividades de la empresa o negocio.

VII. Firma del patrón y acuse de recibo

VII.1. Firma del patrón o de su representante legal

Anotar la firma autógrafa del patrón o del representante legal del patrón persona moral, en su caso, firma electrónica, conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Acuse de recibo (para uso exclusivo del Instituto Mexicano del Seguro Social).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ASE	GURADO
Fecha de solicitud:	M A A A A
Folio:	
I. Datos del asegurado	
3	
Primer Apellido: Segundo Apellido: 4	
Segundo Apellido: Nombre(s): 5	
Nothbre(s).	Sexo:
Fecha de nacimiento: D D M M A A A A A A A A A A A A A A A A	Femenino 7 Masculino
CURP: 8 *UMF: 9)
Números de seguridad social involucrados en la aclaración:	
	11
*Escriba el nombre de la AFORE en la que se encuentra registrado:	
Lugar de Nacimiento:	
*Localidad: 12 Municipio o Delegación: 13	
Entidad Federativa: Datos del acta de nacimiento: País: 15	
Entidad federativa de registro Municipio o Delegación Año de registro Núme	ro de libro
	23
Número de Acta Número de Foja Número de Tomo * Nombre del Padre:	CRIP
24	
Primer Apellido: Segundo Apellido: 25	
Nambur(a)	
Nombre(s):	
Nombre de la Madre: Primer Apellido: 27	
Nambra(a):	
Nothbre(s).	

II. Motivo de la aclaración

A) Señale con una "X" el trámite que necesita realizar ante el IMSS () Cobro de incapacidad	() Gastos de funeral () Credencial ADIMSS () Adscripción a UMF
() Registro en la AFORE	
() Obtener un crédito () Conclusión de crédito () Prórroga o restructura de crédito	
() Descuento indebido de crédito Señale el número de crédito que le están descontando	(33)
D) Otra: Especifique	

III. Domicilio del asegurado

Calle / Avenida / Andador	Número exterior o kilómetro Nú	mero o letra interior Código postal 38
Entre la calle de	Y la calle de	Colonia / Fracc. / U.Hab.
* Localidad 42	Municipio o Delegación 43	Entidad Federativa 44
25 Dirección de correo electrónico	Tel. fijo c/clave de larga distancia	Tel. móvil c/clave de larga distancia

Este apartado deberá requisitarse por el beneficiario o representante legal que se acredite, en caso de ausencia, enfermedad o fallecimiento del asegurado.

IV. Datos del solicitante (Beneficiario o representante legal del asegurado).

Primer Apellido: 48	
Segundo Apellido:49	
Nombre(s):	50
Beneficiario: Esposa	Hijos Representante Legal:
Padres	Concubina / Concubinario
Calle / Avenida / Andador	52 Número exterior o kilómetro Número o letra interior Código postal
Entre la calle de 56 *Localidad	y la calle de 57 One of the second of the s
Dirección de correo electrónico	Tel. fijo c/clave de larga distancia 64

V. Datos de la historia laboral (iniciando con el patrón que lo inscribió por primera vez)

Nombre del patrón o Razón Social	Fecha de inscripción	Fecha de baja	Entidad federativa donde laboró
(65)			
	(66)		
		67	
			(68)

VI. Datos adicionales de la historia laboral

Número de Registro Patronal	Actividad o giro de la empresa	Dirección de la empresa
(69)		
	(70)	
		(71)

Para ser requisitado por el IMSS

VII. Indicar en el recuadro los documentos probatorios que presenta el asegurado o solicitante en copia simple y original para su cotejo:

DIARIO OFICIAL

1. Acta de Nacimiento 2. Identificación Oficial a) Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral b) Pasaporte vigente, mexicano o extranjero c) Cartilla del servicio militar nacional d) Cédula profesional	
e) Matrícula consular (documento de identidad que expide una oficina consular a favor de un connacional)	n
 f) Tarjeta/cédula/carnet de identidad para extranjeros (en caso de extranjeros) g) Forma migratoria FM2 o FM3 expedida por el Instituto Nacional de Migración (en caso de extranjeros) 	
3. Clave Única de Registro de Población CURP	
4. Comprobante de domicilio de reciente expedición, no mayor de tres meses a la fecha de la presentación de la solicitud.	
a) Derechos de agua	
b) Luz	
c) Teléfono (excepto celular) d) Recibo de Gas	
e) Certificación de la presidencia municipal (anual) o boleta predial (bimestral o anual del	
ej Certificación de la presidencia municipal (andar) o boleta prediar (bimestral o andar del ejercicio vigente)	
No es necesario que el comprobante esté a nombre del solicitante.	
5. Documento expedido por el IMSS que contenga el Número de Seguridad Social	
a) Avisos afiliatorios (Forma 2-A, AFIL-02, AFIL-03, AFIL-04, IDSE-03, AFIL-06 y DST-002)	
b) Tarjeta de afiliación	
c) Certificado de incapacidad	
d) Cartilla de citas médicas	
e) Credencial ADIMSS	
f) Liquidaciones pagadas	-
g) Comprobantes de pago h) Carta de renuncia o finiquito	
i) Comprobantes SAR-03, SAR-04 o estado de cuenta de la AFORE	
j) Otros	
En caso de que el asegurado autorice que el trámite lo realice un tercero, éste deberá presentar	
además de los documentos señalados en los puntos del 1 al 5: - Poder notarial que lo acredite	
- Identificación oficial	
En caso de fallecimiento:	
- Acta de defunción del asegurado en copia simple y original para su cotejo:	
Tratándose de:	
- Esposa: Acta de matrimonio e identificación oficial	
- Hijos: Acta de nacimiento e identificación oficial.	
- Padres: Identificación oficial	
- Concubina / Concubinario: Constancia testimonial con que acredite el concubinato expedida	
por la autoridad judicial competente e Identificación oficial.	

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	Dato	Anotar				
I Datos del asegurado						
1	Fecha de solicitud	Fecha en la que se requisita el cuestionario de "Solicitud de Regularización y/o Corrección de Datos Personales del Asegurado".				
2	Folio	Folio que asignará la subdelegación que recibe el trámite.				
3	Primer apellido	Primer apellido del asegurado conforme al registrado en el acta de nacimiento.				
4	Segundo apellido	Segundo apellido del asegurado conforme al registrado en el acta de nacimiento.				
5	Nombre(s)	Nombre completo del asegurado conforme al registrado en el acta de nacimiento.				
6	Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento del asegurado conforme a la registrada en el acta de nacimiento.				
7	Sexo	El género que corresponda, masculino o femenino.				
8	CURP	Clave Única de Registro de Población. Secuencia alfanumérica de 18 caracteres.				
9	UMF	Unidad de Medicina Familiar de Adscripción. (*Opcional).				
10	N.S.S. involucrados	Número(s) de seguridad social involucrados.				
11	Escriba el nombre de la AFORE en la que se encuentra registrado	Registre el nombre de la AFORE en la que se encuentre registrado (*Opcional).				
12	Localidad	Nombre de la localidad de nacimiento, en caso de ser extranjero no aplica. (*Opcional).				
13	Municipio o Delegación	Municipio o Delegación de nacimiento del asegurado (En caso de ser extranjero no aplica).				
14	Entidad Federativa	Estado de la República Mexicana en donde ocurre, se inscribe o levanta el acta de nacimiento.				
15	País	País de nacimiento.				
16	Entidad federativa de registro	Entidad federativa de registro del acta de nacimiento.				
17	Municipio o Delegación	División política territorial mexicana de las Entidades Federativas en donde se inscribe o se levanta el Acta de Nacimiento.				
18	Año de registro	Año de registro del acta de nacimiento.				
19	Número de libro	Número de libro del acta de nacimiento.				
20	Número de acta	Número de acta de nacimiento.				
21	Número de foja	Número de foja del acta de nacimiento.				
22	Número de tomo	Número de tomo del acta de nacimiento.				
23	CRIP	Clave de Registro e Identidad Personal. Secuencia alfanumérica de 15 caracteres que asigna el Registro Civil en el Acta de Nacimiento como elemento de localización (*Opcional).				

106	(Primera Sección)	DIARIO O	FICIAL Jueves 22 de agosto de 2013			
24	Primer apellido		Primer apellido del padre del asegurado conforme al registrado en el acta de nacimiento.			
25	Segundo apellido		Segundo apellido del padre del asegurado conforme al registrado en el acta de nacimiento.			
26	Nombre(s)		Nombre(s) del padre del asegurado conforme al registrado en el acta de nacimiento.			
27	Primer apellido		Primer apellido de la madre del asegurado conforme al registrado en el acta de nacimiento.			
28	Segundo apellido		Segundo apellido de la madre del asegurado conforme al registrado en el acta de nacimiento.			
29	Nombre(s)		Nombre(s) de la madre del asegurado conforme al registrado en el acta de nacimiento.			
Nota: En este grupo de datos, deberá requisitar al menos uno.						
II	Motivo de la aclaración					
30	Señale con una X el trámite a realiza IMSS		Marcar la casilla que corresponda al trámite a realizar ante el IMSS.			
31	Señale con una X el trámite a realiz AFORE		Marcar la casilla que corresponda al trámite a realizar ante la AFORE.			
32	Señale con una X el trámite a realiz INFONAVIT		Marcar la casilla que corresponda al trámite a realizar ante el INFONAVIT.			
33	Número de crédito		En caso de descuento indebido de crédito, anotar el número de crédito.			
34	Otra		Anotar y especificar cualquier otro motivo de aclaración.			
III	Domicilio del asegurado					
35	Calle / Avenida / Andador		Calle, avenida o andador del domicilio del asegurado.			
36	Número exterior o kilómetro		Número exterior o kilómetro del domicilio del asegurado.			
37	Número o letra interior	I	Número o letra interior del domicilio del asegurado.			
38	Código postal	(Código postal del domicilio del asegurado.			
39	Entre la calle de	I	Entre calle del domicilio del asegurado.			
40	Y la calle de	I	Entre calle del domicilio del asegurado.			
41	Colonia / Fracc. / U. Hab.		Nombre de la colonia, fraccionamiento o unidad habitacional del domicilio del asegurado.			
42	Localidad		En su caso, nombre de la localidad del domicilio del asegurado (*Opcional).			
43	Municipio o Delegación	ı	Municipio o Delegación del domicilio del asegurado.			

43.- Municipio o Delegación
 44.- Entidad federativa
 45.- Dirección de correo electrónico
 46.- Teléfono fijo c/ clave de larga distancia
 Municipio o Delegación del domicilio del asegurado.
 Entidad federativa del domicilio del asegurado.
 Dirección de correo electrónico del asegurado.
 Teléfono fijo a 10 dígitos incluida la clave de larga distancia.

47.- Teléfono móvil c/ clave de larga distancia

Teléfono móvil o celular a 10 dígitos incluida la clave de larga distancia.

Este apartado deberá requisitarse en caso de ausencia, enfermedad o fallecimiento del asegurado, por el beneficiario o representante legal que se acredite.

IV. Datos del solicitante (Beneficiario o representante legal del asegurado).

48	Primer Apellido	Primer apellido del beneficiario o representante legal conforme al registrado en el acta de nacimiento.
49	Segundo Apellido	Segundo apellido del beneficiario o representante legal conforme al registrado en el acta de nacimiento.
50	Nombre(s)	Nombre(s) del beneficiario del beneficiario o representante legal conforme al registrado en el acta de nacimiento.
51	Beneficiario o Representante Legal	Señalar el tipo de beneficiario o si es representante legal del asegurado.
52	Calle / avenida / andador	Calle, avenida o andador del domicilio del beneficiario o representante legal del asegurado.
53	Número exterior o kilómetro	Número exterior o kilómetro del domicilio del beneficiario o representante legal del asegurado.
54	Número o letra interior	Número o letra interior del domicilio del beneficiario o representante legal del asegurado.
55	Código postal	Código postal del domicilio del beneficiario o representante legal del asegurado.
56	Entre la calle de	Entre calle del domicilio del beneficiario o representante legal del asegurado.
57	Y la calle de	Entre calle del domicilio del beneficiario o representante legal del asegurado.
58	Colonia / Fracc. / U. Hab.	Nombre de la colonia, fraccionamiento o unidad habitacional del domicilio del beneficiario o representante legal del asegurado.
59	Localidad	En su caso, nombre de la localidad del domicilio del beneficiario o representante legal del asegurado. (*Opcional).
60	Municipio o Delegación	Municipio o Delegación del domicilio del beneficiario o representante legal del asegurado.
61	Entidad federativa	Estado de la República Mexicana del domicilio del beneficiario o representante legal del asegurado.
62	Dirección de correo electrónico	Dirección de correo electrónico del domicilio del beneficiario o representante legal del asegurado.
63	Teléfono fijo c/ clave de larga distancia	Teléfono fijo a 10 dígitos incluida la clave de larga distancia.
64	Teléfono móvil con clave de larga distancia	Teléfono móvil o celular a 10 dígitos incluida la clave de larga distancia.

V. Datos de su historia laboral (iniciando con el patrón que lo inscribió por primera vez ante el IMSS).

65 Dirección de correo electrónico	Nombre, denominación o razón social de todos los
	materials a suistan abligadas and las sus ba

patrones o sujetos obligados con los que ha

laborado.

66.- Fecha de inscripción Fecha de alta o reingreso del periodo laborado con

cada uno de los patrones con los cuales trabajó.

67.- Fecha de baja Fecha de baja del periodo laborado con cada uno

de los patrones con los cuales trabajó.

68.- Entidad federativa donde laboró Entidad federativa en donde se encuentren

localizados los registros patronales donde ha

laborado.

VI. Datos adicionales de su historia laboral

69.- Número de registro patronal Clave numérica o alfanumérica en 11 posiciones,

con la cual el IMSS identifica a los patrones o

sujetos obligados.

70.- Actividad o giro de la empresa Actividad o giro de la empresa.

71.- Domicilio de la empresa donde laboró el

asegurado.

Para ser requisitado por el IMSS (*)

VII. Indicar en el recuadro los documentos probatorios que presenta el asegurado o solicitante en copia simple y original para su cotejo:

72	Documentos p	orobatorios	El	empleado	del	IMSS	deberá	señalar	en	cada

rubro la documentación entregada.

73.- Observaciones En este rubro se podrá agregar información

adicional que considere relevante manifestar el

solicitante.

74.- Firma del asegurado o solicitante Firma autógrafa del asegurado o solicitante

75.- Huella digital Huella digital del asegurado, beneficiario o

representante legal.

el trámite.

77.- Matrícula del trabajador que recibe el trámite.

78.- Sello del IMSS El empleado IMSS deberá sellar con reloj fechador.

79.- Días hábiles Registrar los días a transcurrir para que el

solicitante acuda a recoger la respuesta de

su trámite.

(*) Nota: Las secciones VII y VIII, deberán ser requisitadas por el empleado IMSS.

México, D.F., a 23 de julio de 2013.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega**.- Rúbrica.